



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
ESCUELA DE CIENCIAS FISCALES  
CAMPUS BÁRBULA**



**LA GESTIÓN DE RIESGO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN  
FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL MUNICIPIO PUERTO  
CABELLO PERIODO 2019-2020**

**AUTORES:**

**DUNO ENEIMAR C.I: 26.869.747**

**PÉREZ GERLYS C.I: 26.431.512**

**CAMPUS BÁRBULA, JULIO 2021**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
CARRERA DE ESTUDIOS POLÍTICOS  
CAMPUS BÁRBULA**



**LA GESTIÓN DE RIESGO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA  
EVASIÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN  
EL MUNICIPIO PUERTO CABELLO PERIODO 2019-2020**

Tutor:

Pedro Mendoza

Autores:

Duno, Eneimar  
Pérez, Gerlys

**Trabajo de Grado presentado para optar al título  
de Licenciado en Ciencias Fiscales.**

Campus Bárbula, Julio de 2021



UNIVERSIDAD DE CARABOBO

## ACTA DE DISCUSIÓN DE TRABAJO DE GRADO

En atención a lo dispuesto en las **NORMAS PARA REGULAR LA PRESENTACIÓN, TRAMITACIÓN, ENTREGA, DISCUSIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO DE LAS CARRERAS DE DERECHO, ESTUDIOS POLÍTICOS Y CIENCIAS FISCALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO**, quienes suscribimos como Jurado designado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, para estudiar el Trabajo de Grado titulado:

**"LA GESTIÓN DE RIESGO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL MUNICIPIO PUERTO CABELLO PERIODO 2019-2020."**

Presentado para optar al título de **LICENCIADO EN CIENCIAS FISCALES**, por el(los) aspirante(s):

**ENEIMAR CAROLINA DUNO JUÁREZ**

**C.I. V- 26.869.747**

**GERLYS AZTILEY PÉREZ PEROZO**

**C.I. V- 26.431.512**

Habiendo examinado el Trabajo presentado, decidimos que el mismo está **APROBADO**.

En Valencia, a los **veintiocho** días del mes de **septiembre** del año **dos mil veintiuno**.

**Prof. Pedro Mendoza**  
**Tutor (Coordinador)**  
**C.I. V-11.351.158**

**Prof. Tulio Fatias**  
**Miembro Principal**  
**C.I. V-7.069.037**

**Prof. Dennis Kenny**  
**Miembro Principal**  
**C.I. V-11.358.125**



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Dirección de Asuntos  
Estudiantiles

Av. Salvador Allende,  
Edif. de la FCJP,  
torre norte, piso 3,  
Ciudad Universitaria  
Bárbula - Niquanagua  
Edo. Carabobo



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
CARRERA DE CIENCIAS FISCALES  
CAMPUS BÁRBULA**



**CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR**

**LA GESTIÓN DE RIESGO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN  
FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL MUNICIPIO PUERTO  
CABELLO PERIODO 2019-2020**

**Tutor:  
PEDRO MENDOZA**

**Acepto la tutoría del presente trabajo según las condiciones de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.**

---

Por. **PEDRO MENDOZA**  
**C.I. 11.351.158**

**Campus Bárbula, Julio de 2021**

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
Coordinación de la Carrera de Ciencias Fiscales  
Campus Bárbula

**FORMATO DE POSTULACION TUTORIAL**

Yo, PEDRO MENDOZA; titular de la Cédula de Identidad 11.351.158, acepto en calidad de tutor al/los alumno (s)/investigador (es):

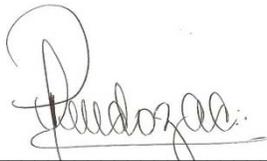
Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	e-mail	Carrera
ENEIMAR DUNO	26.869.747	04124220722	eneimar.duno@hotmail.com	CF
GERLYS PÉREZ	26.431.512	04244128781	gerlysapp@gmail.com	CF

De acuerdo a las especificaciones de las Líneas Investigación de la Carrera de Estudios Políticos.

Se ha seleccionado la siguiente línea de investigación:

Área: Tributaria

Línea: Política Tributaria – Evasión Fiscal.



Tutor: Pedro Mendoza  
E-mail: pmendozacarrillo@gmail.com



Alumno/Investigador.:  
Encimar Duno



Alumno/Investigador.:  
Gerlys Pérez

En Campus Bárbula, a los 03 días del mes de Marzo del año 2021



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
Coordinación de la Carrera de Estudios Políticos  
Campus Bárbula



Nº Expediente: \_\_\_\_\_

Período Lectivo: 2020-2021

## **INFORME DE ACTIVIDADES DEL TRABAJO DE GRADO**

**Tutor (a):** Pedro Mendoza **C.I:** 11.351.158  
**Alumno/ Investigador:** Eneimar Duno **C.I:** 26869747  
**Alumno/ Investigador:** Gerlys Pérez **C.I:** 26431512  
**Título del Trabajo:** **LA GESTIÓN DE RIESGO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL MUNICIPIO PUERTO CABELLO PERIODO 2019-2020.**

<b>Nº</b>	<b>Fecha De Reunión</b>	<b>TEMA TRATADO</b>	<b>Observaciones</b>
01	12/03/21 18/03/21 29/03/21	<b>CAPITULO I: Planteamiento del Problema - Formulación del Problema- Objetivos de la Investigación- Justificación- Alcance y Limitaciones</b>	
02	26/05/21	<b>CAPITULO II: Antecedentes de la Investigación- Bases Teóricas- Marco Normativo Legal - Definición de Términos.</b>	

Alumno/ Investigador  
Eneimar Duno

Tutor: \_\_\_\_\_

Alumno/ Investigador  
Gerlys Pérez

### Recomendaciones:

- 1.- Debe asistir el alumno/ investigador o la totalidad de los alumnos/ investigadores a cada sesión.
- 2.- Para la Validación de cada Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
Coordinación de la Carrera de Estudios Políticos  
Campus Bárbula



Nº Expediente: \_\_\_\_\_

Período Lectivo: 2020-2021

## **INFORME DE ACTIVIDADES DEL TRABAJO DE GRADO**

**Tutor (a):** Pedro Mendoza **C.I:**11.351.158  
**Alumno/ Investigador:** Eneimar Duno **C.I:**26869747  
**Alumno/ Investigador:** Gerlys Pérez **C.I:**26431512  
**Título del Trabajo:** **LA GESTIÓN DE RIESGO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL MUNICIPIO PUERTO CABELLO PERIODO 2019-2020.**

Nº	Fecha De Reunión	TEMA TRATADO	Observaciones
01	01/06/21	<b>CAPITULO III: Tipo de Investigación- Diseño de la Investigación- Descripción de la Metodología- Población y Muestra- Técnica e Instrumento de Recolección de Datos- Análisis de Datos- Cuadro Técnico Metodológico</b>	
02	15/06/21 22/06/21	<b>CAPITULO IV: Elaboración del instrumento- Validación del Instrumento-Aplicación del Instrumento- Análisis e Interpretación de Resultados</b>	

Alumno/ Investigador  
Eneimar Duno

Tutor: \_\_\_\_\_

Alumno/ Investigador  
Gerlys Pérez

### Recomendaciones:

- 1.- Debe asistir el alumno/ investigador o la totalidad de los alumnos/ investigadores a cada sesión.
- 2.- Para la Validación de cada Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
Coordinación de la Carrera de Estudios Políticos  
Campus Bárbula



Nº Expediente: \_\_\_\_\_

Período Lectivo: 2020-2021

## **INFORME DE ACTIVIDADES DEL TRABAJO DE GRADO**

**Tutor (a):** Pedro Mendoza **C.I:**11.351.158  
**Alumno/ Investigador:** Eneimar Duno **C.I:**26.869.747  
**Alumno/ Investigador:** Gerlys Pérez **C.I:**26.431.512  
**Título del Trabajo:** **LA GESTIÓN DE RIESGO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL MUNICIPIO PUERTO CABELLO PERIODO 2019-2020.**

Nº	Fecha De Reunión	TEMA TRATADO	Observaciones
01	28/06/21	<b>CAPITULO V: Conclusiones y Recomendaciones</b>	
02	01/07/21	<b>Entrega del Trabajo de Grado</b>	

Alumno/ Investigador  
Eneimar Duno

Tutor: \_\_\_\_\_

Alumno/ Investigador  
Gerlys Pérez

### Recomendaciones:

- 1.- Debe asistir el alumno/ investigador o la totalidad de los alumnos/ investigadores a cada sesión.
- 2.- Para la Validación de cada Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.

## DEDICATORIA

**A Dios**, por siempre estar presente en cada paso y guiarme en este camino de aprendizaje dándome la fortaleza, paciencia, sabiduría y entendimiento durante toda la carrera.

**A mis padres**, por siempre apoyarme y alentarme a superarme y ser cada vez mejor, por inculcarme todos los principios y valores necesarios para formarme como una persona íntegra y ética.

**A mi abuela Rosa y mi mejor amiga Emily**, que aunque no están físicamente siento su cuidado y presencia en cada paso que doy, quisiera que estuvieran presente en este momento tan importante de mi vida pero sé que desde donde estén se sienten orgullosas de mí.

**A mi novio Guillermo**, por siempre estar para mí, especialmente cuando más lo necesito y apoyarme en todo momento.

**A mi compañera y amiga Gerlys**, porque sin ella la realización de este trabajo no hubiera sido posible, más que una compañera una hermana, sin dudas no pude escoger mejor persona para que me acompañara en este proceso.

**A mis amigos fieles, Stefany, Caroline, Giovanna, José Andres, Willian, William, Mariannie, Dalianny; Francelis, Mariana, Anthony, José Díaz y Dariana**, por estar permanentemente conmigo.

**A nuestros profesores y universidad**, por habernos brindado los conocimientos necesarios para formarnos como profesional

**ENEIMAR DUNO**

## DEDICATORIA

**A Dios**, por darme salud, vida y sabiduría. Y así hacer posible lograr esta meta.

**A mi madre, Yelitza**. Quien a la vez es mi mejor amiga. Por ser mi pilar fundamental, mi guía, mi felicidad, mi calma y mi paz. Eres y serás siempre mi mayor motivación.

**A mi padre, Guillermo**. Por su apoyo incondicional durante toda mi vida, ya que sin ti nada de esto fuese sido posible, eres y serás siempre mi mayor motivación.

**A mi hermano, Hernán**. Quien ha sido mi compañero y mi amigo. Sin tu apoyo y tu amor nada es posible.

**A mis tíos Reina y Freddy**. Por ser unos segundos padres para mí, y estar pendientes de mi en todo momento, desde el día que nací hasta la actualidad. Tío, sin tu apoyo y cariño no sería posible lograr esta meta.

**A mi novio, Valentino**. En quien he encontrado además de amor, todo el apoyo posible, mi paz y mi felicidad. Por estar para mí y ser mi mejor animador.

**A mi amiga y compañera de tesis, Eneimar**. Quien ha estado conmigo durante tantos años, estudios de bachillerato y estudios universitarios. Juntas logramos esta meta, y agradeceré tu apoyo siempre.

**A los hermanos que me regaló mi etapa universitaria. Dariana, José, Anthony, Mariana, Emperatriz**. Porque de las mejores cosas que me pudo dejar la universidad, fue su amistad.

**A mis amigos de toda la vida. Mariannie, José Andrés, William, Gabriel y Willian**. Gracias por siempre estar.

**GERLYS PÉREZ**

## **AGRADECIMIENTOS**

Primeramente a Dios por estar presente en todo momento y guiarnos en este largo camino, dándonos sabiduría y fortaleza para cumplir nuestras metas y superarnos cada día más.

A nuestro tutor Pedro Mendoza, por habernos brindado su ayuda en este proceso, y ser guía en nuestro trabajo de grado. Sin su apoyo no hubiese sido posible culminar este trabajo.

A Eneimar Duno, mi amiga, hermana y compañera de tesis. Por haberme acompañado durante estos años y juntas alcanzar la meta.

A Gerlys Pérez, por todo el tiempo que trabajamos y compartimos juntas. Siendo mi amiga y compañera de tesis, la cual considero como una hermana.

Al licenciado en Ciencias Fiscales César Mencía, por su apoyo y asesoramiento en todo este proceso.

A la universidad y nuestros profesores, por el conocimiento otorgado durante estos 4 años de estudio.

A todas aquellas personas que nos ayudaron directa o indirectamente a lo largo de nuestra carrera.

**GRACIAS.**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**CARRERA DE ESTUDIOS POLÍTICOS**  
**CAMPUS BÁRBULA**



**LA GESTIÓN DE RIESGO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA**  
**EVASIÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL**  
**MUNICIPIO PUERTO CABELLO PERIODO 2019-2020.**

**Autores:** Eneimar Duno, Gerlys Pérez

**Tutor:** Pedro Mendoza

**Fecha:** Julio, 2021

**RESUMEN**

El presente trabajo de grado tuvo como propósito analizar la gestión de riesgo para la disminución de la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el municipio puerto cabello periodo 2019-2020 con la finalidad de determinar las acciones tomadas por el SENIAT frente a la evasión del ISLR a través de las cuales se obtengan buenos resultados y se verifique la correcta aplicación de la gestión de riesgo, ya que forma parte esencial del buen desarrollo de todo objetivo fiscal planteado. Metodológicamente se empleó una investigación de campo con enfoque cualitativo y se aplicó el diseño de estudio de caso, apoyado en los resultados de una entrevista aplicado a expertos en la materia, el grupo informante estuvo compuesto por profesionales del área fiscal, constituido por dos personas, con las cuales se tuvo contacto directo. Se utilizó como instrumento la libreta cuya información recolectada sustenta que la gestión de riesgo cumple un papel fundamental en las actividades normales del SENIAT pues estas estrategias tienen una incidencia muy importante al momento de contrarrestar la evasión del ISLR, considerando que dicho impuesto representa una de las mayores fuentes de ingresos para el Estado venezolano, siendo esencial la recaudación del ISLR para el cumplimiento de sus fines, no obstante, la evasión fiscal siempre existirá y representará un riesgo para el sistema tributario, mas sin embargo lo que busca es su disminución, por esta razón el conocimiento del ciudadano en materia tributaria es tan imprescindible, siendo el refuerzo de la cultura tributaria una prioridad.

**Palabras Clave:** Impuesto Sobre La Renta, Evasión, Gestión de Riesgo y Cultura Tributaria



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**CARRERA DE ESTUDIOS POLÍTICOS**  
**CAMPUS BÁRBULA**



**LA GESTIÓN DE RIESGO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA  
EVASIÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL  
MUNICIPIO PUERTO CABELLO PERIODO 2019-2020.**

**Autores:** Eneimar Duno, Gerlys Pérez

**Tutor:** Pedro Mendoza

**Fecha:** Julio, 2021

**SUMMARY**

The purpose of this degree work was to analyze risk management for reducing income tax evasion in the municipality of Puerto Cabello for the 2019-2020 period in order to determine the actions taken by SENIAT against tax evasion. ISLR through which good results are obtained and the correct application of risk management is verified, since it is an essential part of the proper development of any proposed tax objective. Methodologically, a field research with a qualitative approach was used and the case study design was applied, supported by the results of an interview applied to experts in the field, the information group was composed of professionals from the tax area, consisting of two people, with which direct contact was made. The booklet was used as an instrument whose information collected supports that risk management plays a fundamental role in the normal activities of SENIAT since these strategies have a very important impact at the time of counteracting ISLR evasion, considering that said tax represents one of the greater sources of income for the Venezuelan State, the collection of ISLR being essential for the fulfillment of its purposes, however, tax evasion will always exist and will represent a risk for the tax system, but nevertheless what it seeks is its reduction, for this reason, citizens' knowledge of tax matters is so essential, with the reinforcement of the tax culture being a priority.

**Key words:** Income tax, evasion, risk management and tax culture.

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria	ix
Agradecimiento	xi
Resumen	xii
Índice de Cuadros	xvi
Introducción	17
<b>CAPITULO I</b>	
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	
Planteamiento del Problema	19
Formulación del Problema	23
Objetivos de la Investigación	23
Objetivo General	
Objetivo Específico	
Justificación e Importancia de la Investigación	24
<b>CAPITULO II</b>	
<b>MARCO TEÓRICO O REFERENCIAL</b>	
Antecedentes	26
Bases Teóricas	29
Bases Legales	38
Definición de Términos Básicos	
<b>CAPITULO III</b>	
<b>MARCO METODOLÓGICO</b>	
Tipo de Investigación	46
Diseño de la Investigación	47

Población y Muestra	48
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	50
Análisis de Datos	53
<b>CAPITULO IV</b>	
<b>ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS</b>	
Presentación de los Resultados	55
<b>CAPITULO V</b>	
<b>CONCLUSIONES</b>	65
<b>RECOMENDACIONES</b>	67
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	69
<b>ANEXOS</b>	73

## ÍNDICE DE CUADROS / TABLAS

	Pág.
<b>CUADRO No. 1</b>	54
<b>TABLAS</b>	
Tabla No 1	56
Tabla No 2	58
Tabla No 3	60

## INTRODUCCIÓN

El Estado venezolano en vísperas de alcanzar sus fines, dispone de recursos que provienen de ingresos petroleros y tributarios, siendo los ingresos tributarios los que representan un mayor porcentaje en la actualidad, razón por la cual dichos ingresos son de gran importancia para el país, pues estos son los empleados para cubrir las necesidades de la población, por lo que la evasión fiscal simboliza un obstáculo para lograr los objetivos planteados por el Estado.

Dentro de los ingresos tributarios se encuentra los provenientes de la recaudación del Impuesto Sobre La Renta (ISLR), el cual constituye uno de los instrumentos de mayor obtención de ingreso por parte del Estado, debido a que el mismo grava en función del enriquecimiento y de la renta neta percibida por las personas tanto naturales como jurídicas. Por ende, la evasión de este perjudica de forma directa al presupuesto público teniendo como consecuencia un déficit fiscal, que puede ocasionar la falta de liquidez, que conlleve a la necesidad de financiación de los gastos presupuestarios, dificultando de esta manera el cumplimiento de los fines del Estado, puesto que incide sobre los ciudadanos, ya sea a través de recortes en prestaciones o viéndose afectado el funcionamiento de los servicios públicos.

Por otro lado, la evasión fiscal al ser considerada como un obstáculo o riesgo, es necesario que la Administración Tributaria cuente con una gestión de riesgo que permita actuar sobre la misma con la finalidad de atenuar sus consecuencias, en materia de impuesto sobre la renta una de las estrategias de dicha gestión consiste en informar al contribuyente y motivarlo al cumplimiento de la obligación tributaria.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal ser un gran aporte de información sobre la gestión de riesgo para la disminución de la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el municipio puerto cabello periodo 2019-2020, ya que una buena gestión de riesgo facilita la recaudación eficaz de dicho impuesto, permitiendo de esta manera una eficiente prestación de servicios públicos y ofrecer una mejor calidad de vida a la comunidad.

La investigación está estructurada en cinco capítulos, descritos de la siguiente manera:

Un primer capítulo donde se ve desarrollado el planteamiento del problema, se especifican los objetivos a estudiar y la justificación del mismo.

Un segundo capítulo en el cual se plantea el marco teórico, que abarca los antecedentes, bases teóricas y las bases legales.

Un tercer capítulo donde se explica el marco metodológico, en el cual se presenta el tipo de investigación, así como la tendencia de este y el diseño aplicado. De igual forma se indica la población y la muestra, la técnica e instrumento de recolección de datos y el de análisis de datos.

Un cuarto capítulo en el cual se analizan los resultados y se le da respuesta a los objetivos planteados.

Finalmente se culmina con un quinto capítulo donde se indican las conclusiones y recomendaciones.

## CAPITULO I

### Planteamiento del Problema

El Estado cuenta con diversos recursos para poder alcanzar sus fines, como cubrir las necesidades públicas; una porción de esos recursos provienen del ejercicio de un sistema tributario, por lo cual su disminución se traduce en una insuficiencia de bienes o fondos para el cumplimiento de tales funciones básicas.

Cabe resaltar que, uno de los motivos de esa disminución de ingresos es la evasión fiscal, entendida como aquella violación de la ley por parte de quienes están jurídicamente obligados a pagar por sus rentas, por ejemplo, y no lo hacen, es igual a eludir el deber o la obligación de cubrirla.

Para ampliar la interpretación del termino evasión, según Giorgetti (1967) “la evasión tributaria, es cualquier hecho comisivo u omisivo, del sujeto pasivo de la imposición que contravenga o viole una norma fiscal y en virtud del cual una riqueza imponible, en cualquier forma, resulte sustraído total o parcialmente” (pág. 107).

Es importante destacar que, uno de los impuestos más evadidos en Venezuela actualmente es el impuesto sobre la renta (ISLR), el cual grava la utilidad de las personas, empresas, u otras entidades legales en un ejercicio fiscal, este representa la mayor percepción de ingresos para el Estado en materia tributaria.

Esta problemática afecta directamente al presupuesto público ya que, debido a la disminución de la percepción de las proporciones provenientes de la recaudación de tributos, el ingreso no será suficiente para sufragar los gastos públicos, lo que dará pie a no cumplir satisfactoriamente o en su totalidad los objetivos planteados por parte del Estado en el ejercicio fiscal.

Venezuela actualmente atraviesa por una crisis económica descrita por economistas nacionales e internacionales, caracterizada por una hiperinflación, causada principalmente intervención en la política monetaria mediante devaluaciones, el crecimiento de la deuda externa, expropiaciones, y otras acciones que empezaron a deteriorar la economía del país, lo cual conjuntamente con la escasez de productos de consumo básico y la poca producción nacional, lleva a un aumento de la importación de productos terminados, el control cambiario, que ha generado falta de divisas en la economía y la caída de los precios del petróleo. Ante esta situación económica tan grave, es posible que los ciudadanos contribuyentes eludan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que trae como consecuencia un estado privado de cierto poder, debido a que los contribuyentes son considerados como pagadores anónimos y distantes, dispersos y pasivos de la Administración Tributaria.

Adicionalmente, se resalta que la incidencia de la evasión fiscal según Choy y Montes (2011) se debe a diversas causas, entre ellas: “Carencia de una conciencia tributaria, sistema tributario poco transparente, Administración Tributaria poco flexible, bajo riesgo de ser detectado”. (pág. 13).

En este orden de ideas, y con base a lo indicado por los autores precedentes, es pertinente ampliar primero, que la carencia de cultura o conciencia tributaria, no permite un conocimiento claro y preciso por parte del contribuyente del contenido de las leyes tributarias, la presencia de un sistema tributario poco transparente, lleva al contribuyente a sentir desconfianza y poca fiabilidad por lo cual prefieren muchas veces no cumplir con la obligación del pago del impuesto. Segundo, que una Administración Tributaria poco flexible, imposibilita la adaptación rápida de la misma ante los distintos y constantes cambios económicos que se presenten, y tercero, el bajo riesgo del contribuyente de ser detectado por parte del Estado, ya que el contribuyente al saber que no se lo puede controlar se siente tentado a incurrir en la evasión fiscal.

Con relación a la cultura tributaria, según Méndez (2004, citado en armas & colmenares, 2009), “se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen”. (pág. 144)

Siguiendo esta idea, el Estado venezolano como máxima autoridad puede intentar la disminución de la evasión fiscal mediante estrategias de gestión de riesgo, las cuales estarían orientadas a minimizar la ocurrencia de un hecho negativo, es decir, tomar las medidas necesarias para que este hecho no suceda.

La gestión de riesgo desde la perspectiva de Soler González, Varela, Oñate, Naranjo (2018). Se define como: “Aquellas actividades coherentes que hacen las organizaciones para identificar, analizar, evaluar los riesgos y clasificarlos para actuar sobre ellos con el fin de mitigar sus consecuencias”. (pág. 56).

Se puede dilucidar sobre la idea presente que, las actividades de gestión de riesgo van orientadas a la dirección y control en lo relacionado al riesgo, para de esta manera identificar, analizar, evaluar y dar tratamiento al problema causado, mediante la aplicación de procedimientos y políticas pautados por las organizaciones.

Siendo las actividades básicas de la gestión de riesgo el pensar continuamente que puede suceder mal para así identificar las dificultades que pueden ocurrir, determinar cuáles son los riesgos más relevantes basándose en su impacto y su probabilidad de ocurrencia y por ultimo implementar estrategias para contrarrestar sus efectos.

Por lo tanto, la gestión de riesgo ayuda a la disminución de la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta porque a través de los diferentes métodos el contribuyente puede verse informado y motivado al cumplimiento de dicha obligación, tal como lo establece el artículo 133 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el artículo 1 de la Ley de Impuesto Sobre La Renta.

En este propósito el SENIAT según información publicada en sus redes sociales (Twitter, Instagram y Facebook) incita al cumplimiento del pago del impuesto sobre la renta como medida de gestión de riesgo para la disminución de la evasión fiscal. Sin embargo esto no es suficiente.

Gómez e Ifill. (2016). Expresan que “en base a las respuestas dadas por los contribuyentes y los funcionarios que existe evasión fiscal, pues los contribuyentes señalaron, en su totalidad, que la misma se presenta y los funcionarios de la Administración Tributaria la asumen como un hecho al cual deben dedicar sus actuaciones”. (pág. 130).

Los autores antes mencionados concluyeron además, que los medios más utilizados para evadir el ISLR son los de cálculos erróneos presentes en la contabilidad. También se determinó que los vacíos legales no son utilizados como medio de evasión. Así mismo se estableció con la investigación, que las causas que más producen la evasión son la falta de retribución del aporte impositivo y la ausencia de cultura tributaria.

Dicho esto, es necesario analizar la gestión de riesgo aplicada por el Estado venezolano mediante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) para combatir la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello, con el propósito de observar las estrategias implementadas actualmente las cuales tienen como objetivo una óptima recaudación tributaria.

## **Formulación del Problema**

¿Cómo es la gestión de riesgo para la disminución de la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello periodo 2019-2020?

### ***Objetivo General***

“Analizar la gestión de riesgo para disminuir la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello, periodo 2019-2020”

### ***Objetivos Específicos***

1. Describir las acciones enmarcadas en la gestión de riesgo del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) frente a la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello.
2. Exponer los factores que inducen al contribuyente a incurrir en la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello, periodo 2019-2020.
3. Determinar los aspectos requeridos en la gestión de riesgo para disminuir la evasión del pago en materia de impuesto sobre la renta.

## **Justificación**

El impuesto sobre la renta (ISLR) constituye uno de los instrumentos para obtener ingresos distintos a los petroleros, dicho impuesto ha sido de gran importancia para el Estado venezolano, razón por la cual su base legal ha sido objeto de numerosas reformas destinadas al logro de la racionalidad que todo sistema tributario debe alcanzar, es decir, que exista una armonización entre los objetivos que estas leyes persiguen y los medios empleados. El impuesto sobre la renta busca brindar al Estado venezolano el mantenimiento de las necesidades sociales existentes, que con el paso de los años son cada vez más notorias en un país subdesarrollado.

De manera que, la gestión de riesgo forma parte esencial del buen desarrollo de todo objetivo fiscal planteado, ya que mediante la referida gestión se estudia la probabilidad de posibles dificultades, y la aplicación de métodos eficientes que permitan evitarlas.

Cabe resaltar que la aplicación de una gestión de riesgo eficaz se orienta a fortalecer la cultura tributaria en la población venezolana, es decir, instruir a los ciudadanos en valores y conocimientos respecto a la tributación, ofreciendo la información necesaria para crear conciencia de la importancia de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

El impuesto sobre la renta (ISLR) al ser evadido trae como una de sus consecuencias que los ingresos recaudados no sean suficientes para cubrir las necesidades del país, por lo que es importante el estudio de las estrategias de gestión de riesgo ya existentes aplicadas en el Municipio Puerto Cabello, que conlleven eficientemente a la disminución de los índices de evasión fiscal del impuesto sobre la renta, obteniendo de esta manera un sistema tributario con un funcionamiento eficaz.

El presente estudio permite conocer los tipos, causas y consecuencias de la evasión fiscal en materia de Impuesto sobre la renta en el municipio Puerto Cabello, de tal modo los resultados de esta investigación servirán como material de apoyo y consulta para estudiantes de carreras relacionadas a la tributación en la universidad de Carabobo y otras universidades, así como también para profesionales en la Administración Tributaria, licenciados en ciencias fiscales y de otras ramas afines a la materia.

## **CAPITULO II**

### **Marco Teórico**

Para conocer y comprender las acciones del SENIAT ante la evasión fiscal en el municipio Puerto Cabello, es necesario indagar en una serie de datos recopilados en investigaciones realizadas anteriormente que nos sirvan de antecedentes. De la misma manera, plantear las bases teóricas relacionadas con el objeto de investigación.

### **Antecedentes de la Investigación**

Para el desarrollo de este estudio, se necesita contar con investigaciones anteriores las cuales componen la base del estudio en cuestión. Arias (2012) afirma que “Los antecedentes reflejan los avances y el estado actual del conocimiento en un área determinada y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones”. (p. 108).

En esta perspectiva, Romero (2018) en su Tesis de Maestría, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, titulada “La gestión del riesgo fiscal y las obligaciones tributarias de los medianos y pequeños contribuyentes de la provincia de Huaura”, tuvo como propósito demostrar la forma en que la gestión del riesgo fiscal influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y a su vez analizar cómo influye tal gestión respecto al riesgo de imagen. Este logró ratificar que la gestión de riesgo si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ya que su incumplimiento por parte de los contribuyentes trae consigo una serie de sanciones fiscales, por lo que la Administración Tributaria debe actuar ante la problemática y llevar a cabo un análisis de la gestión de riesgo fiscal a tal efecto de encontrar las causas y determinar el porqué de dicho incumplimiento y así diseñar y emplear estrategias para disminuir su incidencia.

Esta investigación es de gran utilidad ya que se resalta que el conocimiento de las normas tributarias es esencial para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias porque para cumplir se debe conocer, por lo tanto la Administración Tributaria debe evaluar de forma permanente el riesgo estratégico revisando sus misión, su visión, sus políticas, sus objetivos y sus estrategias para hacer frente a las exigencias y demandas de los contribuyentes, como los programas de orientación y capacitación en el conocimiento de las normas tributarias para que progresivamente se cumplan de manera voluntaria las obligaciones tributarias; sumado a esto es importante el grado de confianza que la administración le brinde a los contribuyentes a través del desarrollo de sus funciones especialmente en lo que se refiere a su organización y administración interna y a sus acciones de una forma transparente.

Por otro lado, se hace referencia al trabajo de grado de Vela (2017), de la Universidad Ricardo Palma, titulado Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en lima metropolitana años 2015-2016. En este, Vela determinó que la falta de cultura tributaria afecta directamente la evasión de impuestos, igualmente apreció que el contribuyente al no tener conocimiento del destino de los impuestos que recauda el Estado, ni de los beneficios que deberían de percibir por los mismos y desconocer las sanciones tributarias y penales, incurren en tal evasión. Además, también obtuvo como resultado que el nivel de educación de los contribuyentes no está asociado a la evasión de impuestos, es decir, no importa el grado de educación que puede tener el contribuyente, ya que cuanto más preparado esta intelectualmente puede ser mayor evasor, evaden sin distinción de nivel o grado de instrucción.

En base a esto se puede observar lo importante que es contar con el personal adecuado que haga la labor de difundir la información tributaria, que promueva e incentive el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y que de esta manera los contribuyentes lo conciban como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos, y a su vez estos necesitan y deben o están en la obligación de conocer en un aspecto general todo aquello que respecta a lo tributario y donde ellos participen.

También se puede apreciar que la carencia de cultura tributaria no solo se presenta en Venezuela sino también en otros países, como lo es en Perú, y de igual manera se busca esa disminución de la evasión fiscal a través de ella.

Seguidamente, Cueva Christian (2011), de la Facultad latinoamericana de ciencias sociales, titulado la gestión del riesgo como un instrumento para la orientación del control fiscal: una propuesta más allá de la teoría, expresa que la gestión de riesgo desarrolla un nuevo modelo orgánico funcional en las organizaciones que la aplican, asignando la cantidad adecuada de recursos a las actividades de control, servicio y soporte, optimizando el uso de los recursos humanos en la institución, evitando el desperdicio de recursos, la subutilización de los mismos y una inadecuada contratación de recursos. Expone también, que una Administración Tributaria eficiente es la que obtiene el cumplimiento voluntario de sus contribuyentes, por lo que es importante la aceptación social del impuesto, de su necesidad, de su carácter equitativo y la convicción de que los fondos obtenidos son utilizados correctamente, ya que la falta de esta puede originar una situación de parálisis y un enorme incremento de la evasión, lo cual es sin duda, lo peor que puede suceder con un sistema tributario: que las normas vayan por un lado y la realidad por otro.

Es evidente entonces la necesidad de implementar planes estratégicos, de gestión y un sistema de control para que exista una administración tributaria moderna, eficiente y eficaz, explotando su potencial tributario, donde los contribuyentes se encuentren consientes y satisfechos; y no se genere un comportamiento ilícito, así dicha administración cumple con su misión en la recaudación del impuesto.

Por último, hacemos referencia al trabajo de Gómez e Ifill (2016) estudiantes de la Universidad de Carabobo, titulado Elusión y evasión tributaria del municipio Puerto Cabello estado Carabobo, donde tales autores precisaron a través de los contribuyentes y de los mismos funcionarios de la Administración Tributaria que efectivamente si existe la elusión en el municipio que en la mayoría de los casos se produce por la actuación de la misma administración y la falta de retribución del importe impositivo, también cabe a lugar que otra de las causas es la carencia de conciencia tributaria.

La acción que la Administración Tributaria más implementaba para ese momento eran las fiscalizaciones, y su actitud e intención era educativa y recaudativa, sin embargo, era considerada deficiente; por lo tanto, este trabajo permitirá evaluar y comparar la evolución en cuanto a su accionar que el SENIAT ha tenido en los últimos años frente a la evasión fiscal.

## **Bases Teóricas**

**Administración Tributaria:** Según Kommer, V. & Matthijs, A. (2011) “la Administración Tributaria es una tarea gubernamental clave que consiste en la implementación de leyes tributarias, incluyendo la gestión de las operaciones de los sistemas tributarios”. (pág. 76).

En ese mismo orden de ideas, indica el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2016) que la actividad principal de la Administración Tributaria, constituida como misión es el cumplimiento de la legislación y regulaciones tributarias.

La economía venezolana estuvo centrada en la renta petrolera durante muchos años, sin embargo, diversos factores originan el sistema tributario venezolano y en el año 1994 surge el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) a quien corresponde la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como ejercer funciones de control, inspección y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de conformidad con el ordenamiento jurídico tributario.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, la Administración Tributaria en cumplimiento de sus deberes en víspera de asegurar el proceso de recaudación fiscal y disminuir el incumplimiento de las obligaciones tributarias, realiza una determinada serie de acciones, dichas acciones pueden ser ya sea educativas, punitivas o correctivas.

**Acciones punitivas:** Mariela Borjas Espinoza (2007) en su trabajo indica que la Administración Tributaria en su afán de aumentar los índices de recaudación ha puesto en marcha una serie de medidas punitivas a los administrados o contribuyentes.

El Código Orgánico Tributario en sus artículos 93 y 94 establece que la Administración Tributaria aplicará las sanciones, salvo las penas privativas de libertad. Las sanciones aplicables pueden ser prisión, multa, clausura temporal de establecimientos, inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones, suspensión o revocación del registro y autorización de industrias y expendios de especies gravadas y fiscales, al igual que el comiso y destrucción de los efectos materiales objeto del ilícito o utilizados para cometerlo.

**Acciones educativas:** De acuerdo a la información publicada en el portal oficial del SENIAT, su objetivo general va enfocado en “formar, promover y difundir estrategias didácticas para abordar la conciencia aduanera y tributaria a los docentes y estudiantes del Sistema Educativo Bolivariano, así como comunidades y habitantes en todo el territorio nacional”. Por lo tanto, sus acciones están orientadas a crear conciencia en los contribuyentes, teniendo la iniciativa de crear una cultura tributaria en la población venezolana mediante campañas y jornadas informativas en directo y haciendo uso de las plataformas digitales actualmente.

En este propósito, se puede mencionar como una de esas acciones, que el SENIAT ha suscrito un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio del Poder Popular para la Educación a los fines de ejecutar acciones orientadas a reforzar la cultura aduanera y tributaria para favorecer la formación de valores ciudadanos.

**Acciones correctivas:** El artículo 4 de la Ley Del Servicio Nacional Integrado De Administración Aduanera y Tributaria establece sus funciones, entre las cuales se pueden destacar el emitir criterio técnico sobre las implicaciones tributarias y aduaneras de las propuestas legales o reglamentarias que se le presenten, ejercer las funciones de control, inspección y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como también determinar y verificar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras y tributarias y sus accesorios. Todo esto como medidas correctivas en vísperas de asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Evasión fiscal:** Michelle Azuaje Pirela (2009) define la evasión fiscal como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias legales con el fisco, situación que hace al incumplidor susceptible de recibir las sanciones previstas en la ley, en caso de ser detectada. (pág. 14)

Otros autores como Camargo (2005) consideran que también la evasión fiscal se puede definir como “la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos”. (pág. 23). De igual modo puede entenderse como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

Por otra parte, Giuliani (1993) distingue la evasión fiscal como la disminución de impuesto resultante de determinada conducta del obligado y comprende tanto la sustracción simple de impuesto, como la sustracción calificada o defraudación, mientras que define la elusión fiscal como la utilización de formas o estructuras jurídicas autorizadas, con el propósito de aliviar la carga tributaria. (pág. 680).

**Causas de la evasión fiscal:** Ángel J, y Pérez, C (2015) enumeran las siguientes causas de evasión fiscal (pág. 40):

1. **La carencia de conciencia tributaria**, la cual representa la falta de sentido de cooperación de la sociedad en relación al Estado; es decir, que los ciudadanos no cumplen con el otorgamiento de los fondos requeridos por la Nación, tal como lo establece el artículo 133 de la CRBV (1999), a fin de mantener el correcto funcionamiento como sociedad organizada en pro del beneficio público.
2. **Un sistema tributario en constante modificación**, lo cual crea una desconfianza y creciente duda por el cambio de leyes y reglamentos tributarios, lo cual ocasiona al contribuyente inconformidad y ayudando a incrementar la evasión impositiva.
3. **La falta de simplicidad en las leyes tributarias.**

4. **Bajo riesgo de ser detectado**, ya que el contribuyente al saber que no se le puede controlar se siente tentado a incurrir en esa conducta de tipo fiscal, la que produce la pérdida de la equidad.
5. **La no inversión de los recursos tributarios en servicios públicos de calidad para el colectivo**, que pueda servir de motivación al contribuyente para el cumplimiento del pago debido.

#### **Tipos y formas de evasión fiscal**

De conformidad con Ayala, J (1993) en su libro “La evasión tributaria” los tipos de evasión pueden resumirse en (pág. 13-15):

1. **Contribuyentes que no declaran o dejan de declarar:** Esta es una de las formas más comunes de evasión, algunas de las personas que no presentan declaración se mantienen durante la mayor parte de su vida activa fuera del sistema tributario, mientras que otros dejan repentinamente de declarar después de haber cumplido con la obligación durante muchos años.

La Administración Tributaria tradicionalmente no le ha prestado la debida atención a este problema. Sin embargo, en muchos países donde se han implementado sistemas de control, la identificación de este incumplimiento es automática y los resultados han sido sorprendentes. Por otra parte, las limitaciones en los sistemas de registro de contribuyentes y los sistemas automatizados de procedimiento de declaraciones y control tributario han sido una de las causas fundamentales para la dificultad de identificar los no declarantes y de estimar las consiguientes pérdidas de ingreso para la administración por esta forma de evasión.

2. **Contribuyentes que no declaran correctamente:** La presentación de información inexacta en las declaraciones por los contribuyentes teniendo como resultado una incorrecta declaración del impuesto, puede darse de distintas formas, como por ejemplo, la disminución y traslación de la base imponible y el aumento indebido de las deducciones, extensiones y créditos por impuestos pagados.

La declaración de una base imponible inferior a la real es uno de los métodos más utilizados por los contribuyentes para reducir o eliminar sus obligaciones tributarias. Esta forma de incumplimiento generalmente toma la forma de ocultamiento de ingresos brutos para los efectos de los impuestos sobre la renta, ya que al ocultar tales ingresos, los contribuyentes reducen la base imponible del mismo.

De igual forma, en cuanto a la traslación de la base imponible, mediante el traslado de las utilidades de una empresa a otra, los contribuyentes logran someter, al menos una parte de su base imponible, a una tasa menor. Con este fin, las empresas trasladan parte o el total de la base imponible a una empresa afiliada que está exenta de tributación o esté sujeta a tasas relativamente bajas.

Para finalizar, el aumento indebido de las deducciones, las exenciones y créditos por impuestos pagados, consiste en que el contribuyente suele disminuir su carga tributaria incrementando cualquiera de estas. Estos hechos deben ser declarados por el contribuyente, y en su mayoría deben presentarse los comprobantes correspondientes. Sin embargo, la administración está en condiciones de verificar dichas rebajas y la efectividad de dicha verificación dependerá de los recursos de auditoría disponibles para el momento.

3. **Morosidad en el pago de impuestos:** Esta forma de evasión fiscal tiene lugar cuando los contribuyentes no pagan el impuesto determinado en el plazo estipulado por la ley.

### **Consecuencias de la evasión fiscal:**

El Código Orgánico Tributario establece en su artículo 90 las distintas sanciones aplicables a los contribuyentes que incumplan con el pago de la obligación tributaria, entre las cuales se puede mencionar las multas, prisión, la clausura temporal de establecimientos, la inhabilitación para el ejercicio profesional, al igual que el comiso y destrucción de los efectos materiales objeto del ilícito o utilizados para cometerlo.

La evasión fiscal afecta grandemente la hacienda pública, teniendo como consecuencia que los recursos existentes no sean suficientes para cubrir las necesidades colectivas y por lo tanto haya una obstrucción en el desarrollo general del país debido a que los recursos del Estado dejarán de ser invertidos en salud pública, educación, avances tecnológicos e infraestructura.

Como consecuencia de esto, el país entraría en caos al presentar problemas serios en materia de desempleo y a nivel educacional, que al pasar los años causarían mayores índices de delincuencia y drogadicción, lo cual no permitirá el crecimiento personal de la población.

De igual modo la falta de infraestructura representa una de las consecuencias, debido a que la evasión fiscal trae consigo la escasez de recursos, por lo tanto será notorio el deterioro de escuelas, carreteras y hospitales, lo cual representa una menor calidad que vida para la población.

En concordancia con lo anterior expuesto se entiende que la evasión fiscal representa un fenómeno que además de afectar gravemente los ingresos del Estado a su vez deteriora la estructura económica sólida y social del país.

**Gestión de riesgo:** La gestión del riesgo es el proceso mediante el cual se identifican, analizan y cuantifican las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que surgen de determinada situación, para de esta manera indicar las acciones preventivas, correctivas y reductivas correspondientes que pueden realizarse.

Peirats (2008), define el riesgo como “la posibilidad de que ocurra un evento y afecte adversamente a la consecución de los objetivos de una organización. El riesgo se mide en términos de su probabilidad de ocurrencia y de su impacto”. (pág. 06).

El foro OCDE de Administración Tributaria (2008) conceptualiza la gestión de riesgos como un instrumento esencial que permite a las administraciones tributarias responder rápidamente a los cambios, y así poder asegurar que las estrategias de gestión del riesgo tributario se dirijan a los ámbitos de mayor prioridad y a garantizar el uso óptimo de los recursos de la Administración Tributaria. (pág. 03).

De conformidad con la Comisión Europea, la gestión del riesgo es un proceso formal donde factores de riesgo para un contexto particular son sistemáticamente identificados, analizados, medidos, ordenados y solucionados.

En este mismo orden de ideas, el documento público Risk Management Guide For Tax Administrations (2006) de la Comisión Europea indica que el proceso de gestión de riesgo debe estar compuesto por las siguientes etapas o aspectos (pág. 8 – 10):

**Identificación del riesgo:** es el primer paso de una tarea continua de gestión de riesgos, la cual consiste en la determinación de las fuentes probables de riesgo y la magnitud de dichos riesgos que amenaza el cumplimiento de los objetivos de la organización, esta fase del proceso proporciona una lista de riesgos potenciales.

**Análisis del riesgo:** es la fase en la que se examinan los riesgos para descubrir los componentes y características esenciales de los mismos. Este proceso se realiza al reunir y comprender los datos almacenados y el conocimiento que tengan las personas al respecto.

Los aspectos que juegan un papel importante son la frecuencia, la probabilidad (qué tan grande es la probabilidad de que se produzca el riesgo), la gravedad (la posibilidad de que el riesgo se materialice) y el impacto (la consecuencia de la ocurrencia del riesgo, que se refiere a la magnitud del daño que podría ser causado por el ejercicio de una vulnerabilidad por parte de una amenaza).

Sin embargo, estar al tanto de qué está ocurriendo y quién lo está haciendo no es suficiente. El análisis de riesgo también incluye la pregunta de por qué, y esta interrogante es importante porque contribuye a la evaluación y elección de la forma más eficiente y eficaz de tratamiento.

**Priorización del riesgo:** En esta fase del proceso se empiezan a administrar los resultados obtenidos de la fase anterior y se realiza una matriz de priorización mediante la cual se identifican aquellos riesgos de mayor significado, por lo tanto, permitirá considerar cuales son los riesgos que deben ser priorizados.

El impacto de los riesgos no solo debe ser definido en materia financiera, sino tomar cuenta su impacto económico, social, político, ambiental y técnico. Sin embargo, antes de establecer una lista de prioridades, se debe tomar en cuenta los recursos disponibles para lidiar con el riesgo, ya que no tendría sentido priorizar riesgos que no pueden ser atendidos efectivamente con los recursos ya existentes.

En este mismo orden de ideas, otro aspecto que se debe tomar en cuenta es la rentabilidad de hacer frente al riesgo, ya que en algunas circunstancias puede ser

mejor aceptar ciertos riesgos, debido a que otros riesgos se pueden cubrir de una manera más rentable.

**Tratamiento del riesgo:** Puede definirse como el proceso mediante el cual el impacto negativo del riesgo sobre los objetivos de las administraciones se neutraliza. Este proceso puede realizarse de varias maneras:

- **Transferencia de riesgo:** Se realiza pasando el riesgo a otras partes.
- **Reducción del riesgo:** Se realiza mediante el uso de métodos para minimizar la frecuencia y el alcance del riesgo en el próximo período.
- **Cobertura de riesgos:** Se realiza mediante el uso de actividades para neutralizar el impacto de un riesgo o evitar que ocurra uno potencial.

**Evaluación:** Se utiliza para medir cada paso del modelo de gestión de riesgos, es un indicador importante de la eficacia y eficiencia en cada uno de los pasos del proceso. En otras palabras se verifica si la identificación de riesgo fue realizada correctamente, si la priorización de riesgos y el tratamiento fueron correctos.

Un marco de evaluación eficaz no solo debe tener en cuenta proceso en sí, sino también los efectos externos previstos. Es importante considerar la evaluación no solo al final del proceso, sino también de antemano considerando objetivos y criterios de evaluación para cada uno de las acciones involucradas.

## **Bases Legales**

A continuación se hace mención de los artículos de la Constitución Bolivariana de Venezuela, sobre los deberes y los principios del Régimen Fiscal y el Sistema Tributario:

**Artículo 133.** Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

**Artículo 316.** El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

**Artículo 317.** No podrá cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio. No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales.

La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente. En el caso de los funcionarios públicos o funcionarias públicas se establecerá el doble de la pena.

El Código orgánico tributario establece cuando nace la obligación tributaria, la cual nos exige el cumplimiento del pago de los tributos, de igual manera expresa cuales son las facultades, atribuciones y deberes de la Administración Tributaria, así como las sanciones aplicadas para quien incurra en un ilícito tributario.

**Artículo 36.** El hecho imponible es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo, y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

**Artículo 13.** La obligación tributaria surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder Público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

**Artículo 23.** Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por este Código o por normas tributarias.

#### **Facultades y Atribuciones de la Administración Tributaria:**

**Artículo 131.** La Administración Tributaria tendrá las facultades, atribuciones y funciones que establezcan la Ley de la Administración Tributaria y demás leyes y reglamentos, y en especial:

1. Recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios.
2. Ejecutar los procedimientos de verificación, y de fiscalización y determinación, para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo.
3. Liquidar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios, cuando fuere procedente.
4. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la adopción de las medidas cautelares o ejecutivas, de acuerdo a lo previsto en este Código.
5. Adoptar las medidas administrativas de conformidad con las disposiciones establecidas en este Código

#### **Deberes de la Administración Tributaria**

**Artículo 147.** La Administración Tributaria proporcionará asistencia a los contribuyentes o responsables y para ello procurará:

1. Explicar las normas tributarias utilizando en lo posible un lenguaje claro y accesible, y en los casos en que sean de naturaleza compleja, elaborar y distribuir folletos explicativos.

2. Mantener oficinas en diversos lugares del territorio nacional que se ocuparán de orientar y auxiliar a los contribuyentes o responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

3. Elaborar los formularios y medios de declaración, y distribuirlos oportunamente, informando las fechas y lugares de presentación.

4. Señalar con precisión, en los requerimientos dirigidos a los contribuyentes, responsables y terceros, los documentos y datos e informaciones solicitados por la Administración Tributaria.

5. Difundir los recursos y medios de defensa que puedan hacerse valer contra los actos dictados por la Administración Tributaria.

6. Efectuar en distintas partes del territorio nacional reuniones de información, especialmente cuando se modifiquen las normas tributarias, y durante los períodos de presentación de declaraciones.

7. Difundir periódicamente los actos dictados por la Administración Tributaria que establezcan normas de carácter general, así como la doctrina que hubieren emitido sus órganos consultivos, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento.

### **Ilícitos tributarios y sanciones:**

**Artículo 81.** Constituye ilícito tributario toda acción u omisión violatoria de las normas tributarias. Los ilícitos tributarios se clasifican en:

1. Formales.

2. Materiales.

3. Penales. Las leyes especiales tributarias podrán establecer ilícitos y sanciones adicionales a los establecidos en este Código.

**Artículo 90.** Las sanciones aplicables son:

1. Prisión.
2. Multa.
3. Comiso y destrucción de los efectos materiales objeto del ilícito o utilizados para cometerlo.
4. Clausura temporal del establecimiento o áreas del mismo.
5. Inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones.
6. Suspensión o revocación de la autorización de industrias o expendios.

**Artículo 109.** Constituyen ilícitos tributarios materiales:

1. El retraso u omisión en el pago de tributos o de sus porciones.

Por otro lado, La ley de impuesto sobre la renta establece quien está sujeto a este impuesto y que grava o que lo causa, así como de la fiscalización y reglas del control fiscal.

**Artículo 1.** Los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie, causarán impuestos según las normas establecidas en esta ley. Salvo disposición en contrario de la presente ley, toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, pagará impuestos sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingresos esté situada dentro del país o fuera de él.

Las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela estarán sujetas al impuesto establecido en esta Ley siempre que la fuente o la causa de sus enriquecimientos esté u ocurra dentro del país, aun cuando no tengan establecimiento permanente o base fija en la República Bolivariana de Venezuela.

Las personas naturales o jurídicas domiciliadas o domiciliadas en el extranjero que tengan un establecimiento permanente o una base fija en el país, tributarán exclusivamente por los ingresos de fuente nacional o extranjera atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija.

**Artículo 7.** Están sometidos al régimen impositivo previsto en esta Ley:

- a. Las personas naturales.
- b. Las compañías anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada.
- c. Las sociedades en nombre colectivo, en comandita simple, las comunidades, así como cualesquiera otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho.
- d. Los titulares de enriquecimientos provenientes de actividades de hidrocarburos y conexas, tales como la refinación y el transporte, sus regalistas y quienes obtengan enriquecimientos derivados de la exportación de minerales, de hidrocarburos o de sus derivados.
- e. Las asociaciones, fundaciones, corporaciones y demás entidades jurídicas o económicas no citadas en los literales anteriores.
- f. Los establecimientos permanentes, centros o bases fijas situados en el territorio nacional.

**Artículo 90.** Los contribuyentes están obligados a llevar en forma ordenada y ajustados a principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela, los libros y registros que esta Ley, su Reglamento y las demás Leyes especiales determinen, de manera que constituyan medios integrados de control y comprobación de todos sus bienes activos y pasivos, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, relacionados o no con el enriquecimiento que se declara, a exhibirlos a los funcionarios fiscales competentes y a adoptar normas expresas de contabilidad que con ese fin se establezcan. Las anotaciones o asientos que se hagan en dichos libros y registros deberán estar apoyados en los comprobantes correspondientes y sólo de la fe que éstos merezcan surgirá el valor probatorio de aquéllos.

Por último, en el artículo siguiente se expresa las funciones del (SENIAT) según la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)

**Artículo 4.** Corresponde al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como el ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relativas a la ejecución integrada de las políticas aduanera y tributaria fijadas por el Ejecutivo Nacional. En le ejercicio de sus funciones es de su competencia:

1. Administrar el sistema de los tributos de la competencia del Poder Público Nacional, en concordancia con la política definida por el Ejecutivo Nacional.
2. Administrar el sistema aduanero, en concordancia con la política definida por el Ejecutivo Nacional.
3. Elaborar propuestas para la definición de las políticas tributaria y aduanera, evaluar 2 Gaceta Oficial N° 37.320, de fecha 08 de noviembre de 2001 su incidencia en el comercio exterior y proponer las directrices para su ejecución.

4. Ejecutar en forma integrada las políticas tributaria y aduanera establecidas por el Ejecutivo Nacional.
5. Elaborar y presentar al Ministerio de Finanzas anteproyectos de leyes tributarias y aduaneras, y emitir criterio técnico sobre sus implicaciones.
6. Emitir criterio técnico sobre las implicaciones tributarias y aduaneras de las propuestas legales o reglamentarias que se le presenten.
7. Recaudar los tributos de la competencia del Poder Público Nacional y sus respectivos accesorios; así como cualquier otro tributo cuya recaudación le sea asignada por ley o convenio especial.
8. Ejercer las funciones de control, inspección y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de conformidad con el ordenamiento jurídico tributario.
9. Determinar y verificar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras y tributarias y sus accesorios.
10. Definir y ejecutar las políticas administrativas tendentes a reducir los márgenes de evasión fiscal y, en especial, prevenir, investigar y sancionar administrativamente los ilícitos aduaneros y tributarios.

## **CAPITULO III**

### **Marco Metodológico**

La metodología es el pilar fundamental de cualquier investigación o estudio académico, ya que la misma constituye el procedimiento general que seguirá la investigación permitiendo de esta manera alcanzar los objetivos propuestos a través de fuentes científicas que sustenten la investigación, otorgándole confiabilidad y validez.

En este mismo orden de ideas Balestrini (2006) indica que el marco metodológico es el conjunto de procedimientos lógicos, técnico operacionales implícitos en todo proceso de investigación, con el objeto de ponerlos de manifiesto y sistematizarlos; a propósito de permitir descubrir y analizar los supuestos del estudio y de reconstruir los datos, a partir de los conceptos teóricos convencionalmente operacionalizados. (p.125).

### **Tipo De Investigación**

El tipo de investigación de este estudio se define como investigación de campo, ya que se recolectan y obtienen datos directamente de la realidad y se estudian tal y como se presentan. De conformidad con el Manual de Trabajos de Grado, de Especialización y Maestrías y Tesis Doctorales, (UPEL) (2016), la investigación de campo es: El análisis sistemático de problemas de la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas de investigación conocidos. (p. 18).

La investigación es considerada de campo debido a que los datos necesarios para llevar a cabo el desarrollo del trabajo se han obtenido directamente de los funcionarios del SENIAT Puerto Cabello, cuyos datos permiten a su vez analizar las actuaciones de gestión de riesgo aplicadas por la Administración Tributaria frente a la evasión del Impuesto sobre la Renta en el municipio Puerto Cabello.

Y de esta manera observar como existe una relación de causalidad de consecuencias que ejerce la variable independiente como lo es la gestión de riesgo sobre la dependiente como lo es la evasión fiscal.

En lo que se refiere a la metodología de investigación, es de tendencia cualitativa debido a que los datos recolectados no son numéricos, es decir, las respuestas resultantes se interpretan en función del contexto y no se representan cuantitativamente. Razón por la cual el estudio se centra en realizar una descripción y análisis exhaustivo acerca del tema.

En este mismo sentido, Taylor y Bogdan (1987), se refiere a la metodología cualitativa como “un modo de encarar el mundo empírico, señalan que en su más amplio sentido es la investigación que produce datos descriptivos: las palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta observable.” (pág. 19-20).

### **Diseño De Investigación.**

El diseño investigativo se define como un conjunto de técnicas y métodos escogidos por el investigador para llevar a cabo un experimento o un proyecto de investigación. Hace referencia a una serie de pasos que funcionan como guía al investigador para culminar dicha investigación.

De acuerdo a Duran (2012) el estudio de caso en la investigación cualitativa es un proceso de indagación focalizado en la descripción y examen detallado, comprensivo, sistemático, en profundidad de un caso de-finido, sea un hecho, fenómeno, acontecimiento o situación particular. El análisis incorpora el contexto (temporo-espacial, económico, político, legal), lo que permite una mayor comprensión de su complejidad y, por lo tanto, el mayor aprendizaje del caso particular (pág. 128).

Este trabajo de investigación se enmarca en el estudio de caso antes conceptualizado, ya que el objeto es investigar e indagar a profundidad las actuaciones realizadas por el SENIAT en su gestión de riesgo para hacer frente a la evasión fiscal del ISLR, identificando los principales factores o variables involucradas y analizar cómo estas afectan al contribuyente y al país en general, si las mismas son efectivas y corroborar sus resultados.

El estudio de la gestión de riesgo aplicada por el SENIAT es preciso porque es necesario solucionar el problema de la evasión de una manera concreta y urgente, aunque es de saber que la evasión fiscal siempre va a existir, la Administración Tributaria debe buscar e implantar las herramientas más eficientes para corregir el grado de esta y disminuirla en su mayoría, y así esta pueda lograr el máximo de recaudación y alcanzar sus metas.

### **Población y Muestra**

Al realizar una investigación se debe definir principalmente el universo que será objeto de estudio, con la finalidad de obtener los resultados procurados en la investigación.

Al respecto, Tamayo (2012) considera la población como la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación. (p180).

Para el presente estudio de caso la población está conformada por 28 funcionarios del SENIAT Puerto Cabello, los cuales fueron seleccionados ya que estos son los conocedores de la materia, las personas encargadas de aplicar las acciones de gestión de riesgo para asegurar y obtener una recaudación efectiva.

En este mismo sentido, la muestra es considerada la parte de la población en la cual se lleva a cabo la investigación, con el fin de generalizar más adelante los resultados de la población completa.

Al igual que en el caso de la población, Tamayo (2006) expresa que la muestra se define como "el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinados caracteres en totalidad de una población universo, o colectivo partiendo de la observación de una fracción de la población considerada" (pág. 176). Cabe agregar que en esta investigación la muestra se encuentra constituida por 02 funcionarios del SENIAT Puerto Cabello.

El tipo de muestreo seleccionado para este estudio es el muestreo no probabilístico utilizando la selección intencional, ya que los elementos que componen la población fueron elegidos bajo criterio propio según la finalidad de la investigación y a su vez estos son limitados.

Otra de las características de este tipo de muestreo es que las personas elegidas como muestra se ofrecieron voluntariamente a responder a las interrogantes planteadas referentes al tema de estudio.

## **Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos**

Son las estrategias, procedimientos y herramientas que sirven para recoger, generar, analizar y presentar la información que contribuye a dar respuesta al problema planteado.

Las técnicas de recolección de datos según Arias (2006) son las distintas formas o maneras de obtener información (pág. 146). En este mismo orden de ideas, Méndez (1999) define a las fuentes y técnicas para recolección de la información como los hechos o documentos a los que acude el investigador y que le permiten tener información (pag.143). Para Rodríguez Peñuelas, (2008) las técnicas, son los medios empleados para recolectar información, entre las que destacan la observación, cuestionario, entrevistas, encuestas. (pág. 10).

La técnica utilizada en el presente estudio es la entrevista aplicando el enfoque cualitativo a los resultados de la investigación. Sabino, (1992) comenta que “la entrevista desde el punto de vista del método, es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una investigación”. (pág. 116). Esta técnica es de gran utilidad en el enfoque cualitativo ya que a través de ella se recaudan los datos de manera eficaz, se obtiene información más completa y permite aclarar dudas durante el proceso.

Posteriormente, Sabino (1992) define los instrumentos de recolección de datos como cualquier recurso del que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información. (pág. 108). Un instrumento de recolección de datos es aquel dispositivo, recurso o formato, en papel o digital, empleado para obtener, registrar o a almacenar información.

El instrumento a utilizar en la investigación bajo la técnica de la entrevista, es la libreta o cuaderno de notas, debido a que en esta se registra la información de los hechos de interés para el estudio en el lugar y momento donde acontecen tales hechos, como es en este caso el SENIAT y ayuda a analizar dicha información de manera detallada.

Las preguntas a realizar serán abiertas ya que el entrevistado podrá responder de manera libre, es decir, no hay opciones de respuestas impuestas entre las deba elegir. La finalidad es asegurar, garantizar y lograr un discurso amplio y específico que dé respuesta a las interrogantes planteadas.

Seguidamente, Fernández y Baptista (2010) “todo instrumento de recolección de datos debe reunir los requisitos esenciales, de validez y confiabilidad”. (pág. 235). Así mismo, Según Hernández (2014), la validez en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que quiere medir. (pág. 200).

En base a lo anterior, la validez aplicada en esta investigación fue la de contenido, a través del juicio de dos (02) expertos en materia de ISLR , quienes evaluaron cada ítem y determinaron si las preguntas diseñadas corresponden con los objetivos planteados; también se aplicó la validez de metodología donde un (01) experto en metodología de investigación, el cual emitió su opinión en cuanto a la relación entre los ítems y las variables objeto de estudio y la redacción correcta de las mismas. Los aportes suministrados por tales expertos, permitieron estructurar mejor las preguntas y aplicar la entrevista a los funcionarios del SENIAT.

## **Procedimiento**

Para el desarrollo de la investigación se han efectuado y desempeñado los siguientes pasos:

- ✓ Seleccionar el tema de interés y por consiguiente crear el título de la investigación, el cual tiene por nombre “La gestión de riesgo para la disminución de la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el municipio puerto cabello periodo 2019-2020”, y a su vez identificar las variables a estudiar.
- ✓ Solicitar la autorización para hacer el estudio en el SENIAT de Puerto Cabello a funcionarios del mismo, para poder proseguir con la investigación.
- ✓ Plantear el problema de la investigación, donde se expone la relación entre las variables y se explica cada una de ellas y cual es en problema en sí. También se procesa a determinar cuál es el objetivo general y los objetivos específicos que este caso fueron tres (03); y la justificación del estudio, es decir, la razón por la cual se hace necesaria la investigación.
- ✓ Indagar y analizar trabajos de grados anteriores con referencia a las variables de estudio que sirvieran como bases para el avance del presente trabajo y desarrollarlas en el marco teórico. A su vez, para seguir desarrollando el marco teórico, se diseñó el cuadro metodológico, que sirvió de guía para desarrollar las bases teóricas de una manera más sencilla y para finalizar con el marco teórico se establecieron las bases legales relacionadas con el objeto de estudio.
- ✓ Definir el tipo y diseño de investigación, como tipo de investigación de campo con enfoque cualitativo y el diseño de la investigación como un estudio de caso.

- ✓ Luego se procedió a delimitar la población y muestra y determinar la técnica (entrevista) e instrumento (grabadora del dispositivo móvil) a utilizar; así como también las preguntas a realizar a las muestras.
- ✓ Validar el contenido del instrumento de recolección de datos por tres (03) expertos, dos (02) de contenido y uno (01) de metodología y determinar la confiabilidad del instrumento.
- ✓ Aplicar la técnica de recolección de datos, acudiendo a los espacios del SENIAT y aplicando una entrevista a los funcionarios de la institución, mediante un cuaderno de notas, donde se registró toda la información.
- ✓ Analizar e interpretar los resultados obtenidos.
- ✓ Realizar las conclusiones y presentar recomendaciones como resultado de la investigación.

### **Análisis de los Datos**

Según Spradley (1980) por análisis de datos cualitativos se entiende “el proceso mediante el cual se organiza y manipula la información recogida por los investigadores para establecer relaciones, interpretar, extraer significados y conclusiones”. (pág. 70).

Los datos recolectados se analizarán mediante la transcripción en Word de manera organizada de las preguntas y respuestas realizadas, lo cuales se recolectaron a través de la entrevista mediante un cuaderno de notas, donde se seleccionaran las citas más importantes y de interés para dar respuesta a los objetivos específicos planteados.

### CUADRO TÉCNICO METODOLÓGICO

OBJETIVOS ESPECIFICOS	DIMENSION	DEFINICION	INDICADORES	FUENTE	TECNICAS E INSTRUMENTOS
Describir las acciones enmarcadas en la gestión de riesgo del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) frente a la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello.	Acciones realizadas por el SENIAT frente a la evasión fiscal	Acciones que se emplean para disminuir o minimizar la incidencia de la evasión fiscal en materia de ISLR	-Acciones Educativas -Acciones Correctivas -Acciones Punitivas	Funcionarios del SENIAT	Entrevista
Exponer los factores que inducen al contribuyente a incurrir en la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello, periodo 2019-2020	Factores que inducen al contribuyente a la evasión fiscal	Todas aquellas motivos por los cuales los contribuyentes no cumplen con el pago del ISLR	-Causas de evasión -Tipos de evasión -Consecuencias de la evasión	Funcionarios del SENIAT	Entrevista
Determinar los aspectos requeridos en la gestión de riesgo para disminuir la evasión del pago en materia de impuesto sobre la renta.	Aspectos requeridos en la gestión de riesgo	Acciones necesarias para mejorar la gestión de riesgo ya aplicada	-Identificación de riesgo -Análisis del riesgo -Priorización del riesgo -Tratamiento del riesgo -Evaluación	Funcionarios del SENIAT	Entrevista

**Fuente:** Elaboración propia.

## CAPITULO IV

### **Análisis de los resultados**

Una vez concluidas las tareas de recolección de datos e información se muestran los resultados obtenidos de la entrevista a los funcionarios el SENIAT, los cuales sirvieron para dar respuesta a los objetivos específicos planteados y esclarecer el problema planteado en la investigación.

Todo el conglomerado de datos se organizó, a partir de las entrevistas una vez transcrita, consolidando el discurso expresado por los funcionarios a los cuales se le aplicó el instrumento de recolección de datos, esto permitió que fuera posible el análisis de la gestión de riesgo aplicada para evitar la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello, periodo 2019-2020.

Este trabajo estará orientado por los distintos objetivos específicos, y su relación con las preguntas de la entrevista, la síntesis de esta información está plasmada en la tabla nro. 1, tabla nro. 2 y tabla nro. 3, desarrollando en cada tabla el guion de preguntas con sus respectivas respuestas, para una mayor comprensión. Reflejando a su vez que las respuestas al primer y tercer objetivo fueron dadas por el funcionario número 1, mientras que las respuestas al segundo objetivo fueron dadas por el funcionario número 2.

Siguiendo la trayectoria antes trazada el primer objetivo abordado es el siguiente: “Describir las acciones enmarcadas en la gestión de riesgo del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) frente a la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello”.

**Tabla nro. 1**

<b>Funcionario</b>	<b>Preguntas del guion por objetivo</b>	<b>Respuestas</b>
1	1. En cuanto a las acciones para disminuir la evasión fiscal ¿realizaron ustedes acciones educativas para reforzar la cultura tributaria en cuanto a ISLR durante el periodo 2019-2020? ¿Cuáles fueron?	Si se realizaron, las acciones realizadas fueron jornadas de divulgación sobre el Impuesto Sobre La Renta, a través de medios de comunicación como las redes sociales (Instagram y twitter), al igual que en la radio, entrega de volantes en comercios, centros comerciales y a personas naturales en el periodo comprendido entre enero y marzo que es lapso estipulado para la declaración y pago del impuesto, donde se indica que es el impuesto sobre la renta, quienes son contribuyentes de él, su determinación, las tarifas entre otros. Y son acciones que aún se mantienen en la actualidad.
1	2. ¿Qué acciones punitivas aplicaron sobre la evasión fiscal en el periodo 2019 - 2020?	Las acciones punitivas se han aplicado siempre y suelen ser las mismas, se decir, se aplicaron antes de ese periodo, durante el periodo del 2019-2020 y en la actualidad, ya que se aplican conforme a lo que establece el Código Orgánico Tributario; y estas acciones se realizan al comprobarse la defraudación, y van desde la condena penal, el embargo preventivo sobre bienes, congelación de cuentas bancarias, la prohibición de gravar y enajenar hasta la clausura de comercios, y cualquier otra medida que la Administración Tributaria considere pertinente conforme a lo establecido en el artículo 90 del Código Orgánico Tributario
1	3. ¿Qué acciones correctivas implementan en cuanto a la evasión fiscal en el periodo 2019-2020?	Más que acciones correctivas son acciones de prevención, como la aplicación del “VDF” (Verificación de Deberes Formales), auditorías preventivas para verificar la emisión de facturas y el uso correcto de la maquina fiscal así como también la orientación por parte de los

		fiscales de la institución al realizar dichas actividades. Estas acciones se mantienen en la actualidad.
--	--	--

**Fuente:** Elaboración propia.

Ante la existencia de la evasión fiscal y la información suministrada por los funcionarios del SENIAT se puede notar que dicha institución hace énfasis en fomentar la cultura tributaria a través de distintos medios, como las redes sociales, una de las cuales ha representado en los últimos años una herramienta esencial para la divulgación de información ya que gran parte de la población consume contenido digital, convirtiéndose esta en una manera rápida y efectiva de llegar a los contribuyentes.

La Administración Tributaria a su vez también aplica medidas necesarias a quienes incumplen con la obligación tributaria haciendo valer lo establecido en el Código Orgánico Tributario y así proteger la economía del Estado; y a la vez cumplir con sus fines.

A fin de procurar una buena gestión y no perjudicar a los contribuyentes los fiscales del SENIAT en el ejercicio de sus funciones efectúan medidas correctivas que van enfocadas en la prevención, es decir, ellos se encargan de analizar el funcionamiento de empresas o comercios seleccionados, y verificar si estos cumplen con los deberes formales para así evitar errores y sanciones a futuro, todo esto como método de orientación.

Finalmente se puede decir que el SENIAT trata de hacerle frente a la evasión fiscal por medio de acciones que induzcan al contribuyente a tener una mayor conciencia en cuanto a sus deberes tributarios y así lograr ir incrementando la cultura tributaria en el municipio, evitando de esta manera la aplicación de sanciones al contribuyente.

En esta misma dirección dándole continuidad a los objetivos, el segundo de ellos se titula “Exponer los factores que inducen al contribuyente a incurrir en la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello, periodo 2019-2020”.

**Tabla nro. 2**

<b>Funcionario</b>	<b>Preguntas del guion por objetivo</b>	<b>Respuestas</b>
2	4. ¿Han detectado evasión fiscal en materia de ISLR en el municipio? De ser así, ¿cuál es el tipo más común, por no declarar y pagar o por alterar la contabilidad?	Si se ha detectado, lo cual se ha comprobado indagando en materia de ingresos, costos y gastos. El caso más común de evasión es el declarar y no pagar o declarar erradamente.
2	5. ¿Usted como funcionario cuales cree que son las causas que llevan a los contribuyentes a incurrir en la evasión del ISLR?	La causa más común es por desconocimiento en materia tributaria, se ha notado la falta de cultura tributaria en el municipio. Otra causa o razón por la que se incurre en la evasión es que el empresario busca tener mayor ganancia al disminuir su impuesto.
2	6. ¿Qué consecuencias cree usted que trae consigo la evasión del ISLR?	Disminución del ingreso al fisco nacional y poca redistribución de la riqueza en la nación, lo cual afecta la parte de los servicios públicos ya que los recursos públicos se utilizan para satisfacer las necesidades colectivas, como lo son los servicios públicos

**Fuente:** Elaboración propia.

Bajo la información descrita por el funcionario se puede evidenciar que la cultura tributaria es una de las razones principales por la cual se evade el impuesto sobre la renta, pues muchos de los ciudadanos no están al tanto de las consecuencias que trae consigo, tanto para el Estado como para ellos mismos, como sanciones materiales o penales, y a su vez Pérez y Ángel (2015) aciertan que la carencia de conciencia tributaria representa una falta de sentido de cooperación de la sociedad en relación al Estado; es decir, que los ciudadanos no cumplen con el otorgamiento de los fondos requeridos por la Nación, tal como lo establece el artículo 133 de la CRBV (1999), a fin de mantener el correcto funcionamiento como sociedad organizada en pro del beneficio público. (pág. 40). No obstante los funcionarios han podido evidenciar que existe evasión fiscal en el municipio y que el tipo más común que se presenta mayormente es declarar erradamente o declarar y no pagar, de decir, que el contribuyente se enfoca en disminuir el monto a pagar en materia de impuesto sobre la renta, de igual manera empresarios y comerciantes evaden simplemente con la intención de pagar un menor monto de impuesto para beneficio propio.

En este mismo orden de ideas, es evidente que la evasión fiscal del ISLR trae consigo múltiples consecuencias como lo expresan Ángel y Pérez (2015) las consecuencias derivadas de la evasión fiscal son reflejadas en la disminución de la calidad de los servicios públicos facilitados por los organismos de la Administración Pública, así como el retraso en la culminación de obras públicas y obras de seguridad y bienestar social, y también el deterioro en el crecimiento del desarrollo humano del Estado. (pág. 41).

De esta manera se puede observar como la evasión de un impuesto tan importante como lo es el impuesto sobre la renta, afecta directamente al Estado, pues la recaudación de este impuesto representa el mayor ingreso en materia tributaria y es aquel utilizado para satisfacer las necesidades colectivas cumpliendo así con los fines del Estado, y el evadirlo imposibilita tal cumplimiento, siendo la población la más afectada

Entonces, se puede concluir que los contribuyentes suelen evadir el ISLR muchas veces sin darse cuenta, por falta de conocimiento, lo cual los puede llevar hasta a declarar erradamente, pero también existen esos contribuyentes que evaden de manera intencional, ya sea por no disminuir sus ingresos al pagar el impuesto y creer que no serán detectados al hacerlo, o por desconfianza en el sistema tributario al ver que lo recaudado no sea invertido en el beneficio de la población. Por ello se deben combatir dichos actos para hacer que los ciudadanos conciben el pago del impuesto como un deber y así evitar las consecuencias antes mencionadas y que la nación no se vea inmersa en déficit fiscal.

En último lugar, el tercer objetivo a tratar es: “Determinar los aspectos requeridos en la gestión de riesgo para disminuir la evasión del pago en materia de impuesto sobre la renta”.

**Tabla nro. 3**

<b>Funcionario</b>	<b>Preguntas del guion por objetivo</b>	<b>Respuestas</b>
1	7. ¿Considera la evasión fiscal como un riesgo? ¿Por qué?	Indudablemente es un riesgo, porque debida a esta la economía del país se ve afectada, de manera que los ingresos son insuficientes para cubrir los gastos de la nación, y se obtiene lo que es el déficit fiscal.
1	8. ¿Cómo reconocen ustedes como institución cuando un contribuyente incurre en la evasión del ISLR?	Para detectar que efectivamente que se está incurriendo en la evasión fiscal del Impuesto Sobre La Renta, se evalúa la contabilidad, la maquina fiscal y los bancos.

1	9. ¿Es para ustedes prioridad atacar el problema la evasión fiscal del ISLR? ¿Por qué?	Siempre ha sido prioridad, más que para la institución para la nación. Y esta se considera como tal porque se busca satisfacer las necesidades colectivas mediante los ingresos de la recaudación, ya que si no hay recaudación, no hay ingresos y si no hay ingresos no se pueden hacer gastos
1	10. ¿De qué manera trataron la evasión fiscal durante el periodo 2019-2020? ¿Cuál fue su gestión de riesgo?	Se realizaron en ese periodo y aún se mantienen en la actualidad: campañas de divulgación, campañas educativas, orientación a los contribuyentes sobre la importancia de exigir factura y usar la maquina fiscal, y en general las acciones descritas en preguntas anteriores como las acciones educativas, punitivas y correctivas. En resumen esa fue nuestra gestión de riesgo.
1	11. ¿Considera usted que las medidas de gestión de riesgo empleadas en el periodo 2019-2020 han sido efectivas hasta la actualidad?	Si, desde que se implementaron medidas como la divulgación en redes sociales se ha notado que esta ha ayudado con una mejor recaudación y si hemos visto que hay un buen porcentaje de ingresos
1	12. ¿Cómo creen ustedes como institución que pueden mejorar las acciones de gestión de riesgo ya existentes en cuanto a la búsqueda de disminuir la evasión fiscal del impuesto sobre la renta?	Considero que las ya existentes han funcionado bien pero se podría enfocar un poco más en facilitar información al contribuyente sobre bancos recaudadores, es decir, la banca pública y establecer de mejor manera el principio de proporcionalidad.

**Fuente:** Elaboración propia

Siguiendo lo expresado por los funcionarios se afirma que la evasión fiscal es un riesgo, definido el riesgo por Soldano (2009) como “la probabilidad de que ocurra algún hecho indeseable” (pág. 02).

El Sistema Tributario del país en vísperas de cumplir con los fines del Estado, vela por el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que, al presentarse la evasión fiscal se ponen en riesgo muchos beneficios de la población, afectando la calidad y dificultando el buen funcionamiento de los servicios públicos, al igual se ven deterioradas las infraestructuras del país, tales como hospitales, escuelas, vías de tránsito, entre otros.

Con relación a lo anterior y definida la evasión fiscal como un riesgo, lo ideal es que la Administración Tributaria en el ejercicio de sus funciones implemente una gestión de riesgo que permita disminuir la incidencia de la evasión del impuesto sobre la renta, consistiendo la gestión de riesgo en un proceso de analizar, identificar y plantear posibles respuestas ante los riesgos que se puedan o no presentar, para de esta manera aplicar estrategias y medidas que permitan prevenir o controlar los efectos de la evasión.

En este mismo orden de ideas, el SENIAT de Puerto Cabello medianamente hace el esfuerzo de aplicar medidas que les permitan detectar la evasión fiscal en materia de ISLR, haciendo un chequeo periódico de los registros contables, y todo lo relacionado al mismo, para así poder verificar su correcto cumplimiento. De este modo, las acciones implementadas por el mismo en su gestión de riesgo durante el periodo 2019-2020 en el municipio Puerto Cabello hasta la actualidad han sido las mismas, las cuales abarcan desde acciones educativas, correctivas, hasta acciones punitivas. Siendo estas acciones, la base fundamental de dicha gestión.

Tales acciones han dado buen resultado según el criterio del funcionario entrevistado, por lo tanto no observa la necesidad de aplicar nuevas estrategias, ya que se considera que dichas acciones ya son suficientes. Las mismas van enfocadas en gran parte en el uso de las redes sociales, ya que a través de ello se ha logrado obtener una mayor receptividad de la población y el SENIAT ha visto cómo sus ingresos se han elevado en los últimos años al difundir la información por este medio, al igual que a través de la entrega de folletos y la realización de charlas al contribuyente. Sin embargo, se considera que se podrían hacer mejoras en cuanto a la difusión de información acerca de los bancos recaudadores, tema sobre el cual en su opinión, hay poco conocimiento. Al igual, que el caso del principio de proporcionalidad.

En efecto, el SENIAT a través de sus acciones de gestión de riesgo, ha podido identificar, analizar y dar tratamiento a la evasión fiscal en materia de ISLR, ya que la recaudación de dicho impuesto es de suma importancia, debido a que el mismo representa uno de los mayores ingresos para el país en materia tributaria, y la misma, al verse afectada imposibilita el buen funcionamiento del sistema tributario impidiendo el satisfacer las necesidades colectivas. Al mismo tiempo, se ha podido evaluar la efectividad de tales acciones, obteniendo de ellas buenos resultados, tal como se describió anteriormente.

En conclusión, se logró describir, exponer, determinar, y en general, analizar la gestión de riesgo aplicada para disminuir la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello, periodo 2019-2020, puesto que el SENIAT brindó las herramientas necesarias para estudiar las acciones enmarcadas en la gestión de riesgo frente a la evasión del Impuesto sobre la Renta, donde se pudo encontrar acciones educativas, que van enfocadas en el aumento de la cultura tributaria. Acciones correctivas que buscan prevenir al contribuyente de incurrir en la evasión, y por último, acciones punitivas, las cuales tienen como finalidad imponer sanciones en forma de castigo a quienes incurran en tal evasión, basándose en lo establecido en el Código Orgánico Tributario.

Por otro lado, los funcionarios del SENIAT manifiestan que la evasión fiscal es ocasionada mayormente por la falta de cultura tributaria, la cual buscan reforzar constantemente, a través de las acciones educativas mencionadas anteriormente. De igual manera, los mismos indican que los contribuyentes suelen declarar el impuesto y no pagar, o declarar el mismo erradamente, trayendo como consecuencia poca recaudación, afectando de esta manera los ingresos del país en materia tributaria y dificultando a su vez la redistribución de ellos. Al mismo tiempo, se pudo precisar que el SENIAT cumple con cada uno de los elementos que componen la gestión de riesgo, ubicando la evasión fiscal en materia de ISLR como prioridad y combatiéndola mediante campañas de divulgación, orientación y en general, acciones dirigidas a concientizar los contribuyentes de la importancia de cumplir con la obligación tributaria y lo esencial que es el hecho de que la Administración Tributaria logre cumplir con la recaudación.

Es así, como se pudo analizar que evidentemente el SENIAT realizó acciones para disminuir la evasión fiscal en materia de ISLR en el municipio Puerto Cabello durante el periodo 2021-2020, las cuales se siguen aplicando en la actualidad.

## CAPÍTULO V

### Conclusión

La evasión del impuesto sobre la renta representa un fenómeno concurrente en el sistema tributario venezolano, el cual se manifiesta como el acto de incumplir total o de manera parcial en la declaración y pago de la obligación tributaria ante el fisco, ya sea través de la reducción ilegal del monto del impuesto, mediante la disminución de los gravámenes u otras maniobras o la eliminación de este, por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo, de acuerdo a su enriquecimiento anual, así como lo establece la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Las causas de la evasión del ISLR son muchas, siendo la causa más común según los resultados de la investigación, el desconocimiento en materia tributaria, debido al notable falta de cultura tributaria en el municipio Puerto Cabello, al igual los funcionarios entrevistados afirmaron que otras de las causas se deben a la búsqueda de mayor ganancia al disminuir su impuesto y a su vez el tipo de evasión que se presenta comúnmente es declarar y no pagar o hacerlo erradamente.

Por lo consiguiente, estas acciones por parte del contribuyente traen consecuencias negativas tanto para la sociedad al verse afectado sectores como el transporte, la salud, la educación o las infraestructuras ya que el Estado carecería de esta fuente de ingresos para la financiación de los mismos, como para el infractor, al verse afectado por la implantación de acciones punitivas.

En este estudio, se concluye que la implementación de una buena gestión de riesgo es necesario para la disminución de riesgo, como lo es la evasión fiscal, pues dicha gestión está dirigida a estudiar la probabilidad de que en determinado momento los contribuyentes no cumplan con sus obligaciones tributarias, por lo que es necesario evaluar las causas de dicho fenómeno y de esta manera realizar estrategias que permitan hacer un seguimiento a los contribuyentes y ofrecer orientación a los mismos para así aumentar su conciencia tributaria y procurar progresivamente el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias

En el caso de la gestión de riesgo aplicada por el SENIAT en el municipio Puerto Cabello en el periodo 2019 – 2020, estuvo comprendida por acciones educativas tales como jornadas de divulgación de información en cuanto al impuesto sobre la renta a través del uso de las redes sociales y la radio. De igual forma a través de entregas de volantes en lugares concurridos. También se realizaron acciones correctivas, las cuales fueron enfocadas más en la prevención que en la corrección, realizando auditorias preventivas y ofreciendo orientación a los contribuyentes para que estos no cometan errores en el cumplimiento de sus deberes formales evitando de esta manera la imposición de sanciones. Por último en las acciones realizadas por el SENIAT en su gestión de riesgo se encuentran las acciones punitivas las cuales se aplican de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico Tributario al comprobarse la defraudación, las cuales van desde la imposición de multas hasta la prisión.

Finalmente al considerarse la evasión fiscal como un riesgo para la Administración Tributaria, se dedujo que el mismo aplica una gestión de riesgo que le permite analizar la situación, prevenir que este fenómeno ocurra y considerar las posibles respuestas ante los efectos ocasionadas por el mismo. En cuanto a la evaluación de la gestión el SENIAT considera que las acciones aplicadas durante el periodo 2019 – 2020 hasta la actualidad han sido efectivas y cumplen con lo requerido, no siendo imprescindible implementar otras, más sin embargo, incluso cuando el SENIAT se esfuerza por difundir información y concientizar a los ciudadanos del municipio se aprecia la conformidad del mismo ante las acciones ya aplicadas y no se ve el esfuerzo en mejorar las ya existentes o buscar nuevas estrategias y reinventarse, para lograr inclusive mejores resultados de los ya obtenidos.

### **Recomendaciones**

A partir del trabajo de investigación realizado y al conocer con mayor exactitud la gestión de riesgo aplicada por SENIAT para la disminución del impuesto sobre la renta en el municipio puerto cabello en el periodo 2019 – 2020 se plantean las siguientes recomendaciones:

En primer lugar, se sugiere al SENIAT reforzar sus acciones educativas, informativas, de orientación y capacitación para con los contribuyentes, especialmente en lo que se refiere al ISLR, con el objetivo de garantizar el incremento de la cultura tributaria, y lograr la participación de los contribuyentes haciendo posible el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, lo cual cumple un papel esencial para la disminución de la evasión fiscal.

En segundo lugar, se recomienda a los funcionarios tener una buena actitud ante el público al momento de difundir y ofrecer información, con la finalidad de estimular la relación entre la Administración Tributaria y los contribuyentes.

Finalmente, en tercer y último lugar, se recomienda al SENIAT velar en todo momento por evitar la evasión fiscal, y al mismo tiempo tener en cuenta que lo recaudado, debe ser retribuido al contribuyente, mediante la optimización de servicios y brindar de esta manera una mejor calidad de vida, ya que esta es la finalidad del cobro de impuestos y su vez el contribuyente se vea motivado en el cumplimiento de la obligación tributaria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ángel, J & Pérez, C. (2015). **Análisis de las causas y efectos de la evasión del impuesto sobre la renta en Venezuela.** Tesis para Optar por el Título de: Licenciado en Contaduría Pública. Universidad de los Andes. San Cristóbal, Venezuela.
- Arias, F. (2012). **El Proyecto de Investigación.** Edición 5°. Editorial Episteme.
- Armas, M & Colmenares, M. (2009). **Educación para el Desarrollo de la Cultura Tributaria.** Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social. Edición n° 6. 141 – 160.
- Ayala, J. (1993). **La Evasión Tributaria.** Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, Chile.
- Azuaje, M. (2009) **Algunas notas en torno a La evasión fiscal y sus causas.** Universidad de Alcalá, Reino de España. Recuperado de: <http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/RDUCV/133/ucv 2009 13 3 13-39.pdf>
- Balestrini, M. (2006). **“Cómo se Elabora e Proyecto de Investigación”.** 7ma. Edición. Consultores Asociados. Caracas.
- Blasco, J & Perez, J. (2007). **Metodología de investigación en las ciencias de la actividad física y el deporte: Ampliando horizontes.** Editorial Club Universitario. España.
- Borjas, M. (2007). **La sanción de clausura temporal de establecimientos impuesta por la administración tributaria nacional, frente a los derechos constitucionales del debido proceso, derecho a la defensa y presunción de inocencia.** Tesis para Optar al Título de: Especialista en Derecho Financiero. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas, Venezuela.
- Camargo, D. (2005). **Evasión fiscal: un problema a resolver.** Recuperado de: <https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/115.pdf>
- Choy, E. & Montes, E. (2011). **La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú.** Revista de la Facultad de Ciencias de Ciencias Contables, Vol. (18). 11 – 15.

Código Orgánico Tributario. **Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario de fecha 29 de enero de 2020.**

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. **Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1.999**

Cueva, C. (2011), **La gestión del riesgo como un instrumento para la orientación del control fiscal: una propuesta más allá de la teoría.** Tesis para Optar el Título de: Maestría en Economía y Gestión Empresarial. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Ecuador.

Duran, M. (2012). **El estudio de caso en la investigación cualitativa.** Revista Nacional de Administración. Volumen (3). 121-134.

Fiscalis Risk Analysis Project Group. (2006). **Risk Management Guide For Tax. European Commission.** Recuperado de:  
[https://ec.europa.eu/taxation\\_customs/sites/default/files/resources/documents/taxation/tax\\_cooperation/gen\\_overview/risk\\_management\\_guide\\_for\\_tax\\_administrations\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/taxation_customs/sites/default/files/resources/documents/taxation/tax_cooperation/gen_overview/risk_management_guide_for_tax_administrations_en.pdf)

Giorgetti Armando (1967) **La evasión tributaria.** Buenos Aires. Editorial Depalma.

Giuliani, C. (1993). **Derecho Financiero.** Volumen II. 5ta Edición. Buenos aires. Editorial Depalma.

Gómez, J & Ifill, Y. (2016) **Elusión y evasión tributaria del municipio Puerto Cabello estado Carabobo.** Tesis para Optar el Título de: Licenciado en Ciencias Fiscales. Universidad de Carabobo. Carabobo, Venezuela.

Hernández, S & Fernández, C. (2014). **Metodología de la Investigación.** México, Mc Graw Hill Education, 6ta. Edición.

Kommer, V. & Matthijs, A. (2011). **Manual de Administración Tributaria.** IBDF. Paris.

Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). **Gaceta Oficial N° 37.320, de fecha 08 de noviembre de 2001**

Ley del Impuesto Sobre la Renta. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6210 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015.**

- Manual de Trabajos de Grado, de Especialización y Maestrías y Tesis Doctorales, (UPEL).** (2014). Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2008). **Foro de Administración Tributaria.** Recuperado de: <https://www.oecd.org/ctp/administration/39887435.pdf>
- Peirats, V. (2008). **Cómo construir, modelar y aplicar la gestión de riesgos.** Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT. Johannesburgo, Sudáfrica. Recuperado de: [https://www.ciat.org/Biblioteca/ConferenciasTecnicas/2008/Espanol/sudafrica\\_2008\\_tema\\_3\\_Peirats\\_Espana.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/ConferenciasTecnicas/2008/Espanol/sudafrica_2008_tema_3_Peirats_Espana.pdf)
- Rodriguez, P. (2008) **Métodos de investigación: Diseño de proyectos y desarrollo de tesis en ciencias administrativas, organizacionales y sociales.** 1º Edición. México, editorial Pandora.
- Romero, J. (2018). **La gestión del riesgo fiscal y las obligaciones tributarias de los medianos y pequeños contribuyentes de la provincia de Huaura.** Tesis para Optar el Título de: Maestro en Contabilidad, con mención en Tributación. Huacho, Perú.
- Sabino, C. (1992). **El proceso de investigación.** Caracas, editorial Panapo.
- Soldano, A. (2009). **Conceptos sobre riesgo.** Falda del Carmen, Argentina.
- Soler González, P, Varela, L, Oñate, A, Naranjo, E. (2018). **La gestión de riesgo: el ausente recurrente de la administración de empresas.** Revista Ciencia UNEMI, Vol. (11). 51 – 62.
- Spradley, J. (1980). **Participant Observation,** Nueva York, Rinehart & Winston.
- Tamayo & Tamayo, M. (2006). **Técnicas de Investigación.** 2ª Edición. México, Editorial Mc Graw Hill.
- Tamayo, M. (2012). **El Proceso de la Investigación Científica** .México. Editorial Limusa.
- Taylor, S. & Bogdan, R. (1986): **Introducción a los métodos cualitativos de investigación.** Buenos Aires. Paidós.

- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2016). **Manual de Trabajos de Grado, de Especialización y Maestrías y Tesis Doctorales**. 6ª Edición. Caracas, Venezuela. Fondo Editorial De la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- Vela, V. (2017). **Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima metropolitana años 2015-2016**. Tesis para Optar el Título Profesional de: Contadora Pública. Universidad Ricardo Palma. Lima, Perú.

# **ANEXOS**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS**  
**AREA DE ESTUDIOS DE PREGRADO**  
**CIENCIAS FISCALES**  
**CAMPUS BARBULA**



Estimado Profesor:

Seguidamente se le presenta un guion de entrevista que va dirigido a los funcionarios del SENIAT de Puerto Cabello que integran la muestra. Las respuestas que se van a recabar de la aplicación de esta técnica e instrumento de recolección de datos va a permitir dar respuesta a los objetivos específicos 1, 2 y 3 de la presente investigación, estableciendo el análisis de gestión de riesgo que aplica el SENIAT dentro de las funciones normales de la institución, frente a la evasión fiscal del ISLR y como con sus acciones pretenden disminuirla. Por lo que solicitamos a usted amablemente, dada su formación académica la validación del mismo, a tal efecto se anexa el cuadro técnico metodológico, el guion de entrevista y el formato de validación.

Investigadora: Eneimar Duno

Gerlys Pérez

Tutor.- Prof. Pedro Mendoza

Anexo 1. Cuadro Técnico Metodológico

OBJETIVOS ESPECIFICOS	DIMENSION	DEFINICION	INDICADORES	FUENTE	TECNICAS E INSTRUMENTOS
Describir las acciones enmarcadas en la gestión de riesgo del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) frente a la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello.	Acciones realizadas por el SENIAT frente a la evasión fiscal	Acciones que se emplean para disminuir o minimizar la incidencia de la evasión fiscal en materia de ISLR	-Acciones Educativas -Acciones Correctivas -Acciones Punitivas	Funcionarios del SENIAT	Entrevista
Exponer los factores que inducen al contribuyente a incurrir en la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello, periodo 2019-2020	Factores que inducen al contribuyente a la evasión fiscal	Todas aquellas motivos por los cuales los contribuyentes no cumplen con el pago del ISLR	-Causas de evasión -Tipos de evasión -Consecuencias de la evasión	Funcionarios del SENIAT	Entrevista
Determinar los aspectos requeridos en la gestión de riesgo para disminuir la evasión del pago en materia de impuesto sobre la renta.	Aspectos requeridos en la gestión de riesgo	Acciones necesarias para mejorar la gestión de riesgo ya aplicada	-Identificación de riesgo -Análisis del riesgo -Priorización del riesgo -Tratamiento del riesgo -Evaluación	Funcionarios del SENIAT	Entrevista

## Anexo2. Guion de entrevista

### GUION DE ENTREVISTA DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA EL TRABAJO DE GRADO TITULADO:

LA GESTIÓN DE RIESGO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL MUNICIPIO PUERTO CABELLO PERIODO 2019-2020.

Dirigido a los funcionarios del SENIAT.

#### Presentación

Se ha diseñado el siguiente guion de entrevista con la finalidad de recolectar datos para:

1. Describir las acciones enmarcadas en la gestión de riesgo del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) frente a la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello.
2. Exponer los factores que inducen al contribuyente a incurrir en la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello, periodo 2019-2020.
3. Determinar los aspectos requeridos en la gestión de riesgo para disminuir la evasión del pago en materia de impuesto sobre la renta.

Se espera su cooperación con relación a:

- Dar respuesta a todas las preguntas.
- Responder sinceramente con base a lo percibido por los funcionarios del SENIAT.

Ya para finalizar se agradece su valiosa colaboración.

Objetivo 1: Describir las acciones enmarcadas en la gestión de riesgo del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) frente a la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello.

Ítems	Preguntas	Si	No
1	En cuanto a las acciones para disminuir la evasión fiscal ¿realizaron ustedes acciones educativas para reforzar la cultura tributaria en cuanto a ISLR durante el periodo 2019-2020? ¿Cuáles fueron?		
2	¿Qué acciones punitivas aplicaron sobre la evasión fiscal en el periodo 2019-2020?		

3	¿Qué acciones correctivas implementaron en cuanto a la evasión fiscal en el periodo 2019-2020?		
---	--	--	--

Objetivo 2: Exponer los factores que inducen al contribuyente a incurrir en la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello, periodo 2019-2020.

Ítems	Preguntas	Si	No
4	¿Han detectado evasión fiscal en materia de ISLR en el municipio? De ser así, ¿cuál es el tipo más común, por no declarar y pagar o por alterar la contabilidad?		
5	¿Usted como funcionario cuales cree que son las causas que llevan a los contribuyentes a incurrir en la evasión del ISLR?		
6	¿Qué consecuencias cree usted que trae consigo la evasión del ISLR?		

Objetivo 3: Determinar los aspectos requeridos en la gestión de riesgo para disminuir la evasión del pago en materia de impuesto sobre la renta.

Ítems	Preguntas	Si	No
7	¿Considera la evasión fiscal como un riesgo? ¿Por qué?		
8	¿Cómo reconocen ustedes como institución cuando un contribuyente incurre en la evasión del ISLR?		
9	¿Es para ustedes prioridad atacar el problema la evasión fiscal del ISLR? ¿Por qué?		
10	¿De qué manera trataron la evasión fiscal durante el periodo 2019-2020? ¿Cuál fue su gestión de riesgo?		
11	¿Considera usted que las medidas de gestión de riesgo empleadas en el periodo 2019-2020 han sido efectivas hasta la actualidad?		
12	¿Cómo creen ustedes como institución que pueden mejorar las acciones de gestión de riesgo ya existentes en cuanto a la búsqueda de disminuir la evasión fiscal del impuesto sobre la renta?		

### Validación del instrumento

Coloque con una (X), en la alternativa que corresponda según opinión sobre los aspectos planteados, anote las observaciones que considere necesario en el recuadro destinado para ello.

Ítems	Redacción de Ítems			Pertinencia de los objetivos		Observaciones
	Clara	Confusa	Tendenciosa	Pertinente	No Pertinente	
1	x			x		
2	x			x		
3	x			x		
4	x			x		
5	x			x		
6	x			x		
7	x			x		
8	x			x		
9	x			x		
10	x			x		
11	x			x		
12	x			x		

Fecha: 07/06/2021

Firma del Especialista: 

Breve descripción del perfil del Especialista:

Abog. José Sabatino, Profesor de la Universidad Técnica Experimental Marítima del Caribe, Área de Post-grado.

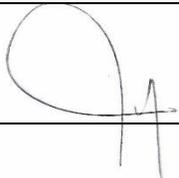
## FORMATO DE VALIDACIÓN

**INVESTIGACIÓN:** La gestión de riesgo para la disminución de la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el municipio PUERTO CABELLO PERIODO 2019-2020.

**INSTRUMENTO:** Cuaderno de notas

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
La redacción de ítem es clara	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No											
El ítem tiene coherencia interna	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No											
El ítem induce a la respuesta	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No											
El ítem mide lo que pretende	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No											
El lenguaje es adecuado con el nivel que se trabaja	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No											

ASPECTOS GENERALES	SI	NO
El instrumento contiene instrucciones para las respuestas	x	
Los ítem permiten el logro del objetivo relacionado con el diagnóstico	x	
Los ítem están presentados en forma lógica secuencial	x	
El número de ítem es suficientes para recoger información	x	
<b>OBSERVACIONES:</b>		

OBSERVACIONES			
Validado por: José Alfredo Sabatino		VÁLIDEZ	
C.I.: 7.167.762	Aplicable	Si	No aplicable
Fecha: 07/06/2021			
E-mail: <a href="mailto:jose.sabatino@sabatinop.com">jose.sabatino@sabatinop.com</a>			
Firma: 			



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS**  
**AREA DE ESTUDIOS DE PREGRADO**  
**CIENCIAS FISCALES**  
**CAMPUS BARBULA**



Estimado Licenciado:

Seguidamente se le presenta un guion de entrevista que va dirigido a los funcionarios del SENIAT de Puerto Cabello que integran la muestra. Las respuestas que se van a recabar de la aplicación de esta técnica e instrumento de recolección de datos va a permitir dar respuesta a los objetivos específicos 1, 2 y 3 de la presente investigación, estableciendo el análisis de gestión de riesgo que aplica el SENIAT dentro de las funciones normales de la institución, frente a la evasión fiscal del ISLR y como con sus acciones pretenden disminuirla. Por lo que solicitamos a usted amablemente, dada su formación académica la validación del mismo, a tal efecto se anexa el cuadro técnico metodológico, el guion de entrevista y el formato de validación.

Investigadora: Eneimar Duno

Gerlys Pérez

Tutor.- Prof. Pedro Mendoza

Anexo 1. Cuadro Técnico Metodológico

OBJETIVOS ESPECIFICOS	DIMENSION	DEFINICION	INDICADORES	FUENTE	TECNICAS E INSTRUMENTOS
Describir las acciones enmarcadas en la gestión de riesgo del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) frente a la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello.	Acciones realizadas por el SENIAT frente a la evasión fiscal	Acciones que se emplean para disminuir o minimizar la incidencia de la evasión fiscal en materia de ISLR	-Acciones Educativas -Acciones Correctivas -Acciones Punitivas	Funcionarios del SENIAT	Entrevista
Exponer los factores que inducen al contribuyente a incurrir en la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello, periodo 2019-2020	Factores que inducen al contribuyente a la evasión fiscal	Todas aquellas motivos por los cuales los contribuyentes no cumplen con el pago del ISLR	-Causas de evasión -Tipos de evasión -Consecuencias de la evasión	Funcionarios del SENIAT	Entrevista
Determinar los aspectos requeridos en la gestión de riesgo para disminuir la evasión del pago en materia de impuesto sobre la renta.	Aspectos requeridos en la gestión de riesgo	Acciones necesarias para mejorar la gestión de riesgo ya aplicada	-Identificación de riesgo -Análisis del riesgo -Priorización del riesgo -Tratamiento del riesgo -Evaluación	Funcionarios del SENIAT	Entrevista

## Anexo2. Guion de entrevista

### GUION DE ENTREVISTA DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA EL TRABAJO DE GRADO TITULADO:

LA GESTIÓN DE RIESGO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL MUNICIPIO PUERTO CABELLO PERIODO 2019-2020.

Dirigido a los funcionarios del SENIAT.

#### Presentación

Se ha diseñado el siguiente guion de entrevista con la finalidad de recolectar datos para:

1. Describir las acciones enmarcadas en la gestión de riesgo del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) frente a la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello.
2. Exponer los factores que inducen al contribuyente a incurrir en la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello, periodo 2019-2020.
3. Determinar los aspectos requeridos en la gestión de riesgo para disminuir la evasión del pago en materia de impuesto sobre la renta.

Se espera su cooperación con relación a:

- Dar respuesta a todas las preguntas.
- Responder sinceramente con base a lo percibido por los funcionarios del SENIAT.

Ya para finalizar se agradece su valiosa colaboración.

Objetivo 1: Describir las acciones enmarcadas en la gestión de riesgo del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) frente a la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello.

Ítems	Preguntas	Si	No
1	En cuanto a las acciones para disminuir la evasión fiscal ¿realizaron ustedes acciones educativas para reforzar la cultura tributaria en cuanto a ISLR durante el periodo 2019-2020? ¿Cuáles fueron?		
2	¿Qué acciones punitivas aplicaron sobre la evasión fiscal en el periodo 2019-2020?		

3	¿Qué acciones correctivas implementaron en cuanto a la evasión fiscal en el periodo 2019-2020?		
---	--	--	--

Objetivo 2: Exponer los factores que inducen al contribuyente a incurrir en la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello, periodo 2019-2020.

Ítems	Preguntas	Si	No
4	¿Han detectado evasión fiscal en materia de ISLR en el municipio? De ser así, ¿cuál es el tipo más común, por no declarar y pagar o por alterar la contabilidad?		
5	¿Usted como funcionario cuales cree que son las causas que llevan a los contribuyentes a incurrir en la evasión del ISLR?		
6	¿Qué consecuencias cree usted que trae consigo la evasión del ISLR?		

Objetivo 3: Determinar los aspectos requeridos en la gestión de riesgo para disminuir la evasión del pago en materia de impuesto sobre la renta.

Ítems	Preguntas	Si	No
7	¿Considera la evasión fiscal como un riesgo? ¿Por qué?		
8	¿Cómo reconocen ustedes como institución cuando un contribuyente incurre en la evasión del ISLR?		
9	¿Es para ustedes prioridad atacar el problema la evasión fiscal del ISLR? ¿Por qué?		
10	¿De qué manera trataron la evasión fiscal durante el periodo 2019-2020? ¿Cuál fue su gestión de riesgo?		
11	¿Considera usted que las medidas de gestión de riesgo empleadas en el periodo 2019-2020 han sido efectivas hasta la actualidad?		
12	¿Cómo creen ustedes como institución que pueden mejorar las acciones de gestión de riesgo ya existentes en cuanto a la búsqueda de disminuir la evasión fiscal del impuesto sobre la renta?		

### Validación del instrumento

Coloque con una (X), en la alternativa que corresponda según opinión sobre los aspectos planteados, anote las observaciones que considere necesario en el recuadro destinado para ello.

Ítems	Redacción de Ítems			Pertinencia de los objetivos		Observaciones
	Clara	Confusa	Tendenciosa	Pertinente	No Pertinente	
1	x			x		
2	x			x		
3	x			x		
4	x			x		
5	x			x		
6	x			x		
7	x			x		
8	x			x		
9	x			x		
10	x			x		
11	x			x		
12	x			x		

Fecha: 06/06/2021

Firma del Especialista: \_\_\_\_\_



Breve descripción del perfil del Especialista:

Lcdo. en Ciencias Fiscales Edgar Otero  
Auditor Aduanero y Tributario

### FORMATO DE VALIDACIÓN

**INVESTIGACIÓN:** La gestión de riesgo para la disminución de la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el municipio PUERTO CABELLO PERIODO 2019-2020.

**INSTRUMENTO:** Cuaderno de notas

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
La redacción de ítem es clara	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No											
El ítem tiene coherencia interna	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No											
El ítem induce a la respuesta	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No											
El ítem mide lo que pretende	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No											
El lenguaje es adecuado con el nivel que se trabaja	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No											

ASPECTOS GENERALES	SI	NO
El instrumento contiene instrucciones para las respuestas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los ítem permiten el logro del objetivo relacionado con el diagnóstico	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los ítem están presentados en forma lógica secuencial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El número de ítem es suficientes para recoger información	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>OBSERVACIONES:</b>		

OBSERVACIONES												
Validado por: Edgar Otero		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">VÁLIDEZ</th> </tr> <tr> <th>Aplicable</th> <th>Si</th> <th>No aplicable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		VÁLIDEZ			Aplicable	Si	No aplicable			
VÁLIDEZ												
Aplicable	Si			No aplicable								
C.I.: 24574693												
Fecha: 06/06/2021												
E-mail: ifilledgar@gmail.com												
Firma: 												



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS**  
**AREA DE ESTUDIOS DE PREGRADO**  
**CIENCIAS FISCALES**  
**CAMPUS BARBULA**



Estimado Licenciado:

Seguidamente se le presenta un guion de entrevista que va dirigido a los funcionarios del SENIAT de Puerto Cabello que integran la muestra. Las respuestas que se van a recabar de la aplicación de esta técnica e instrumento de recolección de datos va a permitir dar respuesta a los objetivos específicos 1, 2 y 3 de la presente investigación, estableciendo el análisis de gestión de riesgo que aplica el SENIAT dentro de las funciones normales de la institución, frente a la evasión fiscal del ISLR y como con sus acciones pretenden disminuirla. Por lo que solicitamos a usted amablemente, dada su formación académica la validación del mismo, a tal efecto se anexa el cuadro técnico metodológico, el guion de entrevista y el formato de validación.

Investigadora: Eneimar Duno

Gerlys Pérez

Tutor.- Prof. Pedro Mendoza

Anexo 1. Cuadro Técnico Metodológico

OBJETIVOS ESPECIFICOS	DIMENSION	DEFINICION	INDICADORES	FUENTE	TECNICAS E INSTRUMENTOS
Describir las acciones enmarcadas en la gestión de riesgo del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) frente a la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello.	Acciones realizadas por el SENIAT frente a la evasión fiscal	Acciones que se emplean para disminuir o minimizar la incidencia de la evasión fiscal en materia de ISLR	-Acciones Educativas -Acciones Correctivas -Acciones Punitivas	Funcionarios del SENIAT	Entrevista
Exponer los factores que inducen al contribuyente a incurrir en la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello, periodo 2019-2020	Factores que inducen al contribuyente a la evasión fiscal	Todas aquellas motivos por los cuales los contribuyentes no cumplen con el pago del ISLR	-Causas de evasión -Tipos de evasión -Consecuencias de la evasión	Funcionarios del SENIAT	Entrevista
Determinar los aspectos requeridos en la gestión de riesgo para disminuir la evasión del pago en materia de impuesto sobre la renta.	Aspectos requeridos en la gestión de riesgo	Acciones necesarias para mejorar la gestión de riesgo ya aplicada	-Identificación de riesgo -Análisis del riesgo -Priorización del riesgo -Tratamiento del riesgo -Evaluación	Funcionarios del SENIAT	Entrevista

Anexo2. Guion de entrevista

GUION DE ENTREVISTA DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA EL TRABAJO DE GRADO TITULADO:

LA GESTIÓN DE RIESGO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL MUNICIPIO PUERTO CABELLO PERIODO 2019-2020.

Dirigido a los funcionarios del SENIAT.

Presentación

Se ha diseñado el siguiente guion de entrevista con la finalidad de recolectar datos para:

1. Describir las acciones enmarcadas en la gestión de riesgo del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) frente a la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello.
2. Exponer los factores que inducen al contribuyente a incurrir en la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello, periodo 2019-2020.
3. Determinar los aspectos requeridos en la gestión de riesgo para disminuir la evasión del pago en materia de impuesto sobre la renta.

Se espera su cooperación con relación a:

- Dar respuesta a todas las preguntas.
- Responder sinceramente con base a lo percibido por los funcionarios del SENIAT.

Ya para finalizar se agradece su valiosa colaboración.

Objetivo 1: Describir las acciones enmarcadas en la gestión de riesgo del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) frente a la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello.

Ítems	Preguntas	Si	No
1	En cuanto a las acciones para disminuir la evasión fiscal ¿realizaron ustedes acciones educativas para reforzar la cultura tributaria en cuanto a ISLR durante el periodo 2019-2020? ¿Cuáles fueron?		
2	¿Qué acciones punitivas aplicaron sobre la evasión fiscal en el periodo 2019-2020?		

3	¿Qué acciones correctivas implementaron en cuanto a la evasión fiscal en el periodo 2019-2020?		
---	--	--	--

Objetivo 2: Exponer los factores que inducen al contribuyente a incurrir en la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el Municipio Puerto Cabello, periodo 2019-2020.

Ítems	Preguntas	Si	No
4	¿Han detectado evasión fiscal en materia de ISLR en el municipio? De ser así, ¿cuál es el tipo más común, por no declarar y pagar o por alterar la contabilidad?		
5	¿Usted como funcionario cuales cree que son las causas que llevan a los contribuyentes a incurrir en la evasión del ISLR?		
6	¿Qué consecuencias cree usted que trae consigo la evasión del ISLR?		

Objetivo 3: Determinar los aspectos requeridos en la gestión de riesgo para disminuir la evasión del pago en materia de impuesto sobre la renta.

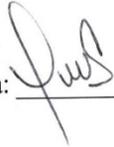
Ítems	Preguntas	Si	No
7	¿Considera la evasión fiscal como un riesgo? ¿Por qué?		
8	¿Cómo reconocen ustedes como institución cuando un contribuyente incurre en la evasión del ISLR?		
9	¿Es para ustedes prioridad atacar el problema la evasión fiscal del ISLR? ¿Por qué?		
10	¿De qué manera trataron la evasión fiscal durante el periodo 2019-2020? ¿Cuál fue su gestión de riesgo?		
11	¿Considera usted que las medidas de gestión de riesgo empleadas en el periodo 2019-2020 han sido efectivas hasta la actualidad?		
12	¿Cómo creen ustedes como institución que pueden mejorar las acciones de gestión de riesgo ya existentes en cuanto a la búsqueda de disminuir la evasión fiscal del impuesto sobre la renta?		

### Validación del instrumento

Coloque con una (X), en la alternativa que corresponda según opinión sobre los aspectos planteados, anote las observaciones que considere necesario en el recuadro destinado para ello.

Ítems	Redacción de Ítems			Pertinencia de los objetivos		Observaciones
	Clara	Confusa	Tendenciosa	Pertinente	No Pertinente	
1	x			x		
2	x			x		
3	x			x		
4	x			x		
5	x			x		
6	x			x		
7	x			x		
8	x			x		
9	x			x		
10	x			x		
11	x			x		
12	x			x		

Fecha: 06/06/2021

Firma del Especialista: 

Breve descripción del perfil del Especialista:

Lcdo. en Ciencias Fiscales Luis Yáñez  
Auditor Aduanero y Tributario

### FORMATO DE VALIDACIÓN

**INVESTIGACIÓN:** La gestión de riesgo para la disminución de la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en el municipio PUERTO CABELLO PERIODO 2019-2020.

**INSTRUMENTO:** Cuaderno de notas

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
La redacción de ítem es clara	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No											
El ítem tiene coherencia interna	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No											
El ítem induce a la respuesta	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No											
El ítem mide lo que pretende	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No											
El lenguaje es adecuado con el nivel que se trabaja	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No											

ASPECTOS GENERALES	SI	NO
El instrumento contiene instrucciones para las respuestas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los ítem permiten el logro del objetivo relacionado con el diagnóstico	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los ítem están presentados en forma lógica secuencial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El número de ítem es suficientes para recoger información	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>OBSERVACIONES:</b>		

OBSERVACIONES												
Validado por: Luis Yáñez		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">VÁLIDEZ</th> </tr> <tr> <th>Aplicable</th> <th>Sí</th> <th>No aplicable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		VÁLIDEZ			Aplicable	Sí	No aplicable			
VÁLIDEZ												
Aplicable	Sí			No aplicable								
C.I.: 24499639												
Fecha: 06/06/2021												
E-mail: yanezluis02@gmail.com												
Firma: 												



Para seguir consolidando nuestra independencia económica, cumple con tu obligación:

# Declara y Paga ISLR

Impuesto Sobre la Renta

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve)

Sistema Tributario Socialista

☎ 08000 - 736428 CERO OCHO MIL - SENIAT

 Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas

 Corazón Venezolano

Si ganaste más de

**1.000** unidades tributarias

estás obligado a Declarar el

# ISLR

Impuesto Sobre la Renta

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve)

Sistema Tributario Socialista

☎ 08000 - 736428 CERO OCHO MIL - SENIAT

## Persona Jurídica

entramentado medio global del ejercicio en la proporción que el ejercicio de cada uno de los socios percipia. Una vez conocido el total de rendimientos atribuidos, se aplicarán las reglas por rendimientos establecidos en la LIRL. Cuálquiera sea el resultado del impuesto de renta, los rendimientos netados, aunque por el momento se mantendrá por decisión eventual y compensatoria.

Las sociedades de personas, comunales y comerciales, si bien deben declarar no estar en calidad de pagar el impuesto, en razón de que el monto del grupo comercial y las personas jurídicas integrantes de esos conjuntos, los cuales son considerados individualmente.

### Declaración Definitiva de Rentas

- La declaración del ISLR de las personas jurídicas, deberá prepararse exclusivamente de manera individual, en el momento de declarar los rendimientos, actividades comerciales, industriales o de servicios, el ejercicio anual gravable puede ser el año civil u otro período de doce meses elegido.
- El pago del monto correspondiente al impuesto de renta se efectúa en el momento de declarar los rendimientos, actividades comerciales, industriales o de servicios, el ejercicio anual gravable puede ser el año civil u otro período de doce meses elegido.
- El pago del monto correspondiente al impuesto de renta se efectúa en el momento de declarar los rendimientos, actividades comerciales, industriales o de servicios, el ejercicio anual gravable puede ser el año civil u otro período de doce meses elegido.

### Tarifas

Las tarifas continúan por niveles establecidos por la norma tributaria, para gravar el enajunamiento de las personas, empresas o particulares, estas tarifas son progresivas, es decir, a mayor renta mayor porcentaje de impuesto.

La tarifa N° 2 Se aplica a las sociedades de capitales como compañías anónimas y a las personas jurídicas a ellas:

Tarifa N° 2	%	Suavemente
Por un monto de hasta de 1000 U.T.	20%	100
Por un monto de más de 1000 U.T. y hasta de 2000 U.T.	25%	100
Por un monto de más de 2000 U.T. y hasta de 3000 U.T.	30%	100

La tarifa N° 3 Se aplica a los contribuyentes que son personas físicas o jurídicas, con un 60% y a las que se deducen a la declaración de hidrocarburos y de actividades conexas, con un 50%, artículos 50, 52, 53 y 54 de la Ley N° 17331.

### Sanciones

Las sanciones se reportarán por la no presentación de la declaración, por el presentarla fuera de plazo, por el haberla presentado incompleta, por el haberla presentado en el Título II, "Caso Bienes Tributarios y Sanciones", del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial N° 6152 Ejemplar Extraordinario de fecha 18/11/2014.



**¡Más que un impuesto, es tu Deber!**

# Declara y Paga el ISLR

Impuesto Sobre la Renta

[www.senia.gob.ve](http://www.senia.gob.ve)

@8000-senia



Sistema Tributario Socialista

## Impuesto Sobre la Renta

El Impuesto Sobre la Renta (ISLR), grava toda ganancia obtenida por las personas físicas o jurídicas, en el territorio o a nivel mundial de un contribuyente, con el trabajo propio, de dependencia o el ejercicio libre de la profesión y en general, los enajunamientos derivados de la realización de cualquier actividad económica. La Ley N° 17331, que establece el Impuesto Sobre la Renta (ISLR), fue promulgada en la Gaceta Oficial N° 62710 Extraordinario de fecha 30/12/2015 y su Reglamento publicado en la Gaceta Oficial N° 64652 Extraordinario de fecha 24/09/2016.

### ¿Quiénes son Contribuyentes del ISLR?

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 1 ISLR, están sometidos al impuesto sobre la renta:
- Las personas físicas con domicilio en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales paguen impuesto por sus rentas de cualquier origen, sea que el origen del enajunamiento esté situado dentro o fuera del país.
  - Las personas jurídicas no domiciliadas en el país, las cuales paguen impuesto únicamente por sus rentas que se originen en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela.
  - Las personas jurídicas domiciliadas en el extranjero que realicen actividades económicas en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

## Personas Jurídicas

El impuesto sobre la renta (ISLR), grava toda ganancia obtenida por las personas físicas o jurídicas, en el territorio o a nivel mundial de un contribuyente, con el trabajo propio, de dependencia o el ejercicio libre de la profesión y en general, los enajunamientos derivados de la realización de cualquier actividad económica. La Ley N° 17331, que establece el Impuesto Sobre la Renta (ISLR), fue promulgada en la Gaceta Oficial N° 62710 Extraordinario de fecha 30/12/2015 y su Reglamento publicado en la Gaceta Oficial N° 64652 Extraordinario de fecha 24/09/2016.

### Están obligados a presentar Declaración Definitiva

- Por sus enajunamientos o pérdidas cualquiera sea su monto:
- Compañías anónimas.
  - Sociedades de responsabilidad limitada.
  - Sociedades en nombre colectivo o en comandita simple.
  - Sociedades de personas, regulares o de hecho.
  - Comanditas.
  - Titulares de enajunamientos por acciones de hidrocarburos y conexas.
  - Asociaciones, fundaciones y corporaciones.
  - Establecimientos penitenciarios.
  - Empresas creadas en la República, los estados y los municipios.

## Persona Jurídica

El impuesto sobre la renta (ISLR), grava toda ganancia obtenida por las personas físicas o jurídicas, en el territorio o a nivel mundial de un contribuyente, con el trabajo propio, de dependencia o el ejercicio libre de la profesión y en general, los enajunamientos derivados de la realización de cualquier actividad económica. La Ley N° 17331, que establece el Impuesto Sobre la Renta (ISLR), fue promulgada en la Gaceta Oficial N° 62710 Extraordinario de fecha 30/12/2015 y su Reglamento publicado en la Gaceta Oficial N° 64652 Extraordinario de fecha 24/09/2016.

### Determinación del ISLR

Paga, determine el impuesto, las personas jurídicas obtienen, directamente, estas a los ingresos brutos obtenidos; los costos y deducciones permitidos por la Ley y el costo, de ser el caso, el sueldo por rólido. Luego se obtiene el monto de renta por rólido, el cual se divide por el número de contribuyentes que forman parte del grupo comercial o empresarial para determinar el monto de renta por rólido por persona. El monto de renta por rólido, cuyo traslado debe ser permitido por un ejercicio.

El resultado obtenido constituye el enajunamiento gravable o exento fiscal en la renta efectiva. En caso de haber obtenido enajunamientos en el extranjero, el contribuyente deberá determinar su renta neta mundial gravable, para lo cual deberá sumar el enajunamiento gravable obtenido en el territorio de Venezuela con el monto de renta neta mundial gravable obtenido en el extranjero. Después de haber determinado la renta neta mundial gravable, se aplicará la tarifa N° 2 de la Ley N° 17331, según corresponda.

Una vez determinado el impuesto según tarifa, se abondará el impuesto sobre la renta que el contribuyente haya pagado en el extranjero por los enajunamientos de fuente extranjera por los cuales están obligados a pagar el impuesto en los términos de la Ley N° 17331.

El monto de impuesto resultante proveniente de fuente extranjera no podrá exonerar a la cantidad que resulte de aplicar las tarifas establecidas en la Ley al total del

## Amigo Comerciante el uso de la máquina fiscal es OBLIGATORIO

Evita ser  
**SANCIONADO  
Y  
CLAUSURADO**



*¡Patria, Socialismo o Muerte, Venceremos!*

Con **Chávez**  
El Pueblo  
es el Gobierno

08000-736428 CERDOCHO MIL - SENIAT

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve)

CONSTRUYENDO  
EL BOLIVARIANO  
LA DEMOCRACIA  
PLURIAL

Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular  
para Economía y Finanzas

Venezuela  
1954

## ¡Exige tu Factura!

### ¿Por qué exigir la factura?

- \* Es el único documento mediante el cual se puede hacer cualquier reclamo por la compra
- \* Este documento asegura que el comerciante no se quede con tu dinero
- \* Si no la exiges, estás contribuyendo con la evasión fiscal, ya que la venta no queda registrada

### ¿Qué tipo de sanciones acarrea el no emitir la factura?

- \* Sanciones que van desde una (1) unidad tributaria hasta un máximo de doscientas (200)
- \* Cierre del establecimiento de un (1) hasta cinco (5) días

### ¿Qué hacer cuando un comercio te ofrece un artículo en oferta a cambio de no emitir factura?

- \* No aceptarlo; se trata de una oferta engañosa, ya que el IVA se está cobrando dentro del precio del producto y fue objeto del cobro de impuesto en toda la cadena de comercialización
- \* Es obligatorio exigir la factura y puede ser sancionado, tanto el comercio que deja de emitir la factura como el comprador que no la exige, tal como lo establece el artículo 99 del Código Orgánico Tributario.

### ¿Es válido como factura el ticket emitido por la máquina registradora?

- \* Sólo si se trata de una máquina registradora fiscal, autorizada y con la etiqueta del SENIAT en un lugar visible
- \* No dejes que te cobren el IVA a través de tickets emitidos por simples sumadoras

**Cada vez que haces una compra, estás pagando el IVA, y como garantía de que el comerciante lo va a entregar al Fisco, exige la factura**

CONSTRUYENDO  
EL BOLIVARIANO  
LA DEMOCRACIA  
PLURIAL

*¡Patria, Socialismo o Muerte, Venceremos!*

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) 08000-736428 CERDOCHO MIL - SENIAT

Con **Chávez**  
El Pueblo  
es el Gobierno

Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular  
para Economía y Finanzas

Venezuela  
1954